

**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
MAYO 26 DE 2020.**

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MAYO 26 DE 2020.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (26) VEINTISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS DIPUTADOS NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES; REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES, DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. JOSÉ LUIS

ROCHA MEDINA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLIS Y EL DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

PRESIDENTA: AGRADECEMOS A LAS PERSONAS QUE SIGUEN NUESTRAS ACTIVIDADES POR MEDIO DEL CANAL LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A QUIENES LO HACEN A TRÁVES DE LAS REDES SOCIALES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: ANTES DE DAR INICIO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, POR LO CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD, QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19)

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARÍA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARÍA NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA: LISTA DE ASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARÍA NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA Nanci Carolina Vásquez Luna: diputada  
Claudia Julieta Domínguez Espinoza.

DIPUTADA Claudia Julieta Domínguez Espinoza: presente.

DIPUTADA SECRETARIA Nanci Carolina Vásquez Luna: diputado  
José Antonio Ochoa Rodríguez.

DIPUTADO José Antonio Ochoa Rodríguez: presente.

DIPUTADA SECRETARIA Nanci Carolina Vásquez Luna: diputada  
Cynthia Leticia Martell Nevárez.

DIPUTADA Cynthia Leticia Martell Nevárez: presente.

DIPUTADA SECRETARIA Nanci Carolina Vásquez Luna: diputada  
Karen Fernanda Pérez Herrera.

DIPUTADA Karen Fernanda Pérez Herrera: presente.

DIPUTADA SECRETARIA Nanci Carolina Vásquez Luna: diputado  
José Luis Rocha Medina.

DIPUTADO José Luis Rocha Medina: presente.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADA  
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADA  
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADA  
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADA  
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADA  
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADA  
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: DIPUTADO  
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL SOLÍS:  
PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARÍA NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA: LE INFORMO  
DIPUTADA PRESIDENTA, QUE TENEMOS 25 DIPUTADOS PRESENTES,  
HAY QUÓRUM DIPUTADA PRESIDENTA, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR  
EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA  
PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS  
ELECTRÓNICOS DESDE SUS LUGARES.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA  
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 19 DE MAYO DEL  
AÑO 2020.



PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor

JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA, SON 25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2020.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI  
CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE  
LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: LE INFORMO  
DIPUTADA PRESIDENTA QUE TENEMOS 24 VOTOS A FAVOR, 0 EN  
CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2020.

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO  
DELGADO MENDOZA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA  
CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON SU  
PERMISO PRESIDENTA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL  
RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DE  
FECHA 26 DE MAYO DE 2020.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA:  
INICIATIVA.- PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO  
TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA CUAL  
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
DURANGO, ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE DE 2,950.76  
METROS CUADRADOS DEL PREDIO CORRESPONDIENTE A LA  
PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA, UBICADO EN CALLE DEL

GAVILÁN S/N, FRACCIONAMIENTO REAL DEL MEZQUITAL DE LA CIUDAD  
DE DURANGO, DGO., A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE DURANGO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
No. 0234/2020.- ENVIADOS POR EL C. ING. RAMÓN TOMAS DÁVILA  
FLORES, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DANDO  
RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 12 DE MAYO DEL  
PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO GERARDO  
VILLARREAL SOLÍS.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
No. 0234/2020.- ENVIADOS POR EL C. ING. RAMÓN TOMAS DÁVILA  
FLORES, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DANDO  
RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 12 DE MAYO DEL  
PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA  
HERNÁNDEZ LÓPEZ.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
No. 146/2020.- ENVIADO POR EL C. HUGO SEBASTIAN GUTIÉRREZ  
HERNÁNDEZ ROJAS, SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS  
FINANCIEROS, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA  
03 DE MARZO DE 2020, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO  
JAVIER IBARRA JAQUEZ.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
NO. 353. A.1.-/2020.- ENVIADO POR EL C. CARLOS ADOLFO RAMIREZ  
CRUZ, SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS,  
DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 06 DE ABRIL DE  
2020.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
No. 529. IV. SFFAP.151/2020.- ENVIADO POR EL C. HUGO SEBASTIAN  
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS, SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL  
DE ASUNTOS FINANCIEROS, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE  
ACUERDO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020, PRESENTADO POR EL C.  
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO No. 353. A.1.-079.- ENVIADO POR EL C. CARLOS ADOLFO RAMÍREZ CRUZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2020.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO No. IEPC/CG/326/220.- ENVIADO POR EL C. LIC. DAVID ALFONSO ARAMBULA QUIÑONES, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA

MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El impacto sanitario, económico y social que tuvo (y tendrá) la expansión de la pandemia en América Latina y el Caribe no es igual para los trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia que para los llamados "informales". En los sectores más humildes, en quienes no tienen seguridad laboral, viven en situación de calle o en condiciones precarias, la realidad es otra. Sin embargo, frente a las dispares políticas implementadas por los gobiernos de la región, los movimientos populares dan una respuesta que pone de relieve, desde cada territorio, otros modos de vivir, producir y consumir, con la solidaridad como eje.

En América Latina, alrededor del 50% de los trabajadores se emplean en el sector informal y una de cada cinco personas vive en un asentamiento urbano precario donde sus derechos son vulnerados diariamente. Según el informe de Oxfam de este año, Latinoamérica es la región más inequitativa del mundo. A la emergencia sanitaria se suma la económica, la habitacional, el hambre y la emergencia ante la violencia machista.



Con los primeros casos de coronavirus confirmados, quedó demostrado que los problemas tienden a acentuarse y las falencias a verse con mayor claridad. Los países que habían desmantelado el sistema público de salud tuvieron grandes complicaciones para afrontar los primeros casos de Covid-19. Pero, en todos los casos sin excepción, la pandemia profundiza las desigualdades ya existentes, agrava la pobreza y el hambre golpea con fuerza a los sectores populares. ¿Cómo vive la cuarentena una cartonera, un productor familiar, una vendedora ambulante, un costurero, un cooperativista, un trabajador o una trabajadora de la economía popular? ¿Cómo sobrevivir cuando la discusión no es el encierro sino la necesidad de garantizar la alimentación y el ingreso en barrios hacinados? No se trata sólo de una crisis sanitaria sino de una suma de situaciones que llevan a un escenario crítico donde la pandemia viene a agravar una situación ya de por sí grave. Sin ir más lejos, un informe reciente de la FAO adelanta que la pandemia generará un incremento del hambre y la pobreza en todos los países de la región e insta a declarar la alimentación y la agricultura como actividades estratégicas.

Sin embargo, no solo el empleo informal está sufriendo afectaciones, el formal no la está pasando nada bien, ocho de cada 10 pequeñas y medianas empresas mexicanas (mipymes), que suman casi tres cuartas partes del empleo formal y más de la mitad del PIB, están en peligro de paralizar sus operaciones por el impacto de la pandemia del coronavirus.

Estamos constatando lamentablemente un cierre masivo de mipymes, disminución dramática de los empleos en este sector: en distintos sondeos, 57 % dicen que tienen dificultad para pagar a sus empleados y el 25 % se verá forzado a despedir personal.

La pandemia ha causado una caída del 90 % en las ventas de estos negocios hasta ahora, una pérdida de 30.000 millones de pesos (1.262 millones de dólares). De no concretarse las medidas adecuadas, se estima que se perderían 1 millón y medio de empleos y se cerrarían 100.000 micro negocios en el corto plazo.

Según estudios recientes se calcula que, dependiendo del negocio, se necesitan apoyos de entre 50.000 pesos (2.100 dólares) hasta 700.000 pesos (29.500 dólares) para estar sin operar cuatro meses y pagar a los empleados.

En este sentido, la presente iniciativa forma parte de un paquete que busca incidir positivamente en la economía de los duranguenses que realizan alguna actividad productiva con la operación de alguna micro, pequeña o mediana empresa, buscando estabilizar la situación adversa que viven, con el objetivo principal de la protección de empleos en los 39 municipios de nuestra entidad.

Esto es, utilizar distintos mecanismos que prioricen y calendaricen las acciones del gobierno, re direccionen recursos y reasignen responsabilidades, y con ello se puedan dar las condiciones que permitan ampliar las bolsas económicas gubernamentales destinadas a los fondos de apoyo y protección a las MIPYMES y por ende a sus empleados.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 20 de la LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20. La Secretaría deberá actualizar constantemente los programas y acciones de apoyo a las MIPYMES de acuerdo a los resultados de los mismos, y deberá replantear, en caso de ser necesario, los objetivos de corto, mediano y largo plazo. **Asimismo, los fondos económicos de apoyo podrán aumentarse en caso de emergencias sanitarias, desastres naturales o contingencias que afecten gravemente a las MIPYMES, y prioritariamente deberán ser destinados al pago de nómina, y el mantenimiento de su planta laboral.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 26 de mayo de 2020.**

**Alicia Guadalupe Gamboa Martínez**

**Esteban Alejandro Villegas Villarreal**

**Sonia Catalina Mercado Gallegos**

**Gabriela Hernández López**

**Francisco Javier Ibarra Jáquez**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, DE MIS

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE HOY LOS SALUDO CON MUCHO GUSTO QUE YA SE EXTRAÑA PODER SALUDARNOS PERSONALMENTE, UN SALUDO ESPECIAL A QUIENES NOS SIGUEN DESDE DISTINTAS REDES SOCIALES EL DÍA DE HOY, EL IMPACTO SANITARIO, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE HA TENIDO LA EXPANSIÓN DE LA PANDEMIA EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO, HA IDO CRECIENDO IMPACTANTEMENTE CON LOS PRIMEROS CASOS DE COVID-19 CONFIRMADOS, QUEDÓ DEMOSTRADO QUE LA PROBLEMÁTICA TIENDEN A ACENTUARSE Y QUE CADA VEZ SE AGRAVA, UN DÍA EN LA CUARENTENA ALGUIEN QUE RECOGE CARTÓN Y LO VENDE PARA VIVIR, UN PRODUCTOR FAMILIAR, UNA VENDEDORA AMBULANTE, UN TRABAJADOR, O UNA TRABAJADORA DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMO SOBREVIVIR CUANDO LA DISCUSIÓN NO ES POR EL ENCIERRO SI NO POR LA NECESIDAD.

PRESIDENTA: DIPUTADA ALI PERMITAME POR FAVOR PORQUE TENEMOS UN PROBLEMA TÉCNICO.

PRESIDENTA: HABER ADELANTE DIPUTADA, YA SE ESTÁ ESCUCHANDO.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: ¿SI SE ME ESCUCHA? PRESIDENTA.

PRESIDENTA: ADELANTÉ DIPUTADA YA SE ESCUCHA BIEN.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: BUENO VOY A REPETIR ALGUNOS TEMAS, ¿CÓMO SE VIVE LA CUARENTENA ALGUIEN QUE RECOGE CARTÓN Y LO VENDE PARA VIVIR, UN PRODUCTOR FAMILIAR O UNA VENDEDORA AMBULANTE, UN COSTURERO O UN MUSICO O UN TAXISTA, UN TRABAJADOR O UNA TRABAJADORA DE LA ECONOMÍA POPULAR, ¿CÓMO SOBREVIVIR CUANDO LA DISCUSIÓN NO ES EL ENCIERRO SINO LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL ALIMENTO O EL INGRESO EN CASA, NO SE TRATA SÓLO DE UNA CRISIS SANITARIA SINO DE UNA SUMA DE SITUACIONES QUE LLEVAN A UN ESCENARIO CRÍTICO DONDE LA PANDEMIA VIENE A AGRAVAR LA SITUACIÓN QUE YA DE POR SI ES GRAVE. HOY, CON ESTA INICIATIVA, QUIERO DAR SEGUIMIENTO AQUELLA QUE PRESENTAMOS DONDE SOLICITAMOS URGENTE LA NECESIDAD DE PONERNOS DE ACUERDO, EL PODER EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO PARA REORIENTAR EL PRESUPUESTO 2020, YA QUE ANTE ESTA SITUACIÓN NADIE LA ESTÁ PASANDO BIEN, OCHO DE CADA 10 MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MEXICANAS (MIPYMES), QUE SUMAN CASI TRES CUARTAS PARTES DEL EMPLEO FORMAL Y MÁS DE LA MITAD DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTÁN EN PELIGRO DE PARALIZAR SUS OPERACIONES EN FORMA PERMANENTE. ESTAMOS CONFIRMANDO LAMENTABLEMENTE UN CIERRE MASIVO DE PEQUEÑOS NEGOCIOS, DISMINUCIÓN DRAMÁTICA DE LOS EMPLEOS EN ESTE SECTOR: EN DISTINTOS SONDEOS, EL 57% DICEN QUE TIENEN DIFICULTAD PARA PAGAR A SUS EMPLEADOS Y EL 25 % SE VERÁ FORZADO A DESPEDIR PERSONAL. LA PANDEMIA HA CAUSADO UNA CAÍDA DEL 90 % DE LAS VENTAS DE ESTOS NEGOCIOS

HASTA HOY, UNA PÉRDIDA DE 30 MIL MILLONES DE PESOS A NIVEL NACIONAL, DE NO CONCRETARSE LAS MEDIDAS ADECUADAS, EN NUESTRO PAÍS SE ESTIMA QUE SE PERDERÍAN 1 MILLÓN Y MEDIO DE EMPLEOS Y SE CERRARÍAN MAS DE 100 MIL MICRO NEGOCIOS EN CORTO PLAZO, ESE ES UN TEMA PREOCUPANTE, EN DURANGO NO SOMOS LA EXCEPCIÓN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NO PUEDEN SOSTENER SU PLANTILLA LABORAL, ESTÁN DESPIDIENDO A SUS TRABAJADORES Y MUCHAS DE ELLAS ESTÁN CERRANDO EN FORMA DEFINITIVA, EN ESTE SENTIDO, LA PRESENTE INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO ECONOMICO, FORMA PARTE DE UN PAQUETE QUE BUSCA APOYAR POSITIVAMENTE LA ECONOMÍA DE LOS EMPRESARIOS DURANGUENSES QUE TRABAJAN CON LA OPERACIÓN DE ALGUNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, VENTA DE INSUMOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BUSCAMOS ESTABILIZAR UN POCO LA SITUACIÓN ADVERSA QUE SE VIVE EN ESTOS MOMENTOS, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA PROTECCIÓN DE EMPLEOS EN LOS 39 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, UTILIZAR DISTINTOS MECANISMOS QUE PRIORICEN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO, RE-DIRECCIONEN RECURSOS Y REASIGNEN RESPONSABILIDADES, Y CON ELLO SE PUEDAN DAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN AMPLIAR LAS BOLSAS ECONÓMICAS GUBERNAMENTALES DESTINADAS A LOS FONDOS DE APOYO Y PROTECCIÓN A LAS MIPYMES, Y QUE DICHOS FONDOS SEAN UTILIZADOS PRIORITARIAMENTE EN EL PAGO DE NÓMINA O MANTENER UNA PLANTILLA LABORAL O CUALQUIER OTRO GASTO QUE IMPLICA

TENER UN NEGOCIO, ES MOMENTO DE VER MÁS ALLÁ DEL INTERES DE UN GRUPO O DE PARTIDO, LA GENTE NOS REQUIERE UNIDOS, NO SOLO POR EL DISCURSO SINO TAMBIÉN EN EL TERRENO DE LOS HECHOS, YA NO HAY TIEMPO QUE PERDER, TODO LO QUE SE SUME A FAVOR DE DURANGO Y SUS FAMILIAS HAY QUE HACERLO, ES EL MOMENTO, SOBRE TODO HOY QUE VEMOS VARIOS ESTADOS QUE YA AMPLIARON LA PRORROGA DEL TEMA DE RESGUARDO EN CASA Y SI EN DURANGO SUCEDE LO MISMO, TENDREMOS GRAVES PROBLEMAS EN EL TEMA DE LA ECONOMÍA, HOY ES MOMENTO DE HACER UN ANALISIS, CÓMO ESTÁN ESAS PERSONAS QUE VIVEN DEL EMPLEO INFORMAL, QUE TIENEN QUE SALIR DE SU CASA, NO PORQUE QUIERAN EXPONERSE, SINO PORQUE EL DÍA DE HOY LA FALTA DE ALIMENTO Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, NO SON FAVORABLES NI PARA ELLOS NI PARA SUS FAMILIAS, POR ESO HAGO UN LLAMADO A CADA UNO DE USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE DE VERDAD HAGAMOS UN ANALISIS PROFUNDO Y REASIGNEMOS EL PAQUETE ECONÓMICO 2020 PARA LO QUE HOY SE NECESITA PARA REFORZAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE EL DÍA DE HOY TIENEN UN PEQUEÑO NEGOCIO Y QUE NECESITAN DEL APOYO DE NOSOTROS EN EL GOBIERNO, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 318-2 Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 439, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos, **DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), **DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, MARIO**



**ALFONSO DELGADO MENDOZA** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT) integrantes de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones al Código Civil del Estado de Durango, en base a la siguiente;

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En materia de derechos humanos resulta fundamental su promoción en especial de aquellos que corresponden a la familia, lo que lleva implícito la protección del goce y ejercicio de los derechos de los integrantes de la misma en su interacción diaria.

Es de suma importancia la concurrencia que debe de haber entre la familia, el Estado y la sociedad en la protección del goce y ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el entorno familiar, así como en el cumplimiento de los deberes y obligaciones.

En nuestra Carta Magna al plantear en los párrafos ocho, nueve y diez del artículo cuarto, el principio del interés superior de la infancia que deberá considerar el Estado en todas sus acciones y políticas públicas en materia de niños, niñas y adolescentes. Los deberes y obligaciones de quienes los tienen a su cargo y cuidado, así como la participación y el principio de coadyuvancia de la sociedad civil en la materia.

Las niñas, los niños y los adolescentes son sujetos de derecho y están protegidos por nuestro marco normativo, los organismos gubernamentales, los integrantes de la familia y la sociedad civil, son quienes respetaran, garantizaran, desarrollaran y aplicaran lo establecido en la Constitución y en las demás leyes secundarias que regulen su protección jurídica.

Mencionar que la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989. Actualmente es el tratado internacional en materia de derechos humanos que cuenta con el mayor número de ratificaciones a nivel mundial.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes.

La Convención establece un marco jurídico inédito de protección integral a favor de las personas menores de 18 años de edad, que obliga a los estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, económicos,



sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clase social, condición familiar, entre otros. México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país.

En México el régimen de visitas decretadas por mutuo consentimiento o decretadas por un juez, se dan en los procedimientos matrimoniales o divorcios, cuando existen hijos menores de edad, el cónyuge al que no le ha sido otorgada la guarda y custodia de los hijos por resolución judicial que en su caso se dicte, tiene derecho a visitarlos físicamente y a comunicarse con ellos.

La guarda y custodia es aquella en la que el cuidado de los hijos y el deber de velar por ellos, es atribuido a uno de los padres, y al otro se le establece y/o permite el régimen de visitas y los alimentos.

La custodia implica el ejercicio de derechos y obligaciones con respecto a los hijos y la convivencia con los mismos en la vida diaria y que comprende el deber y la facultad de tener a los menores en compañía de los padres, afectando, únicamente a una parte de las facultades integrantes de la patria potestad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación define a la custodia como: la tenencia o control físico que tienen los padres sobre sus hijos no emancipados, en firmeza jurídica, la custodia es un atributo inherente a la patria potestad.

El problema surge cuando uno de los progenitores, ya sea el que tenga la custodia o no, empieza a incumplir lo acordado en el convenio o en la sentencia respecto del régimen de visitas, estos incumplimientos pueden venir por una variedad de circunstancias como lo son el incumplimiento de pago de pensión.

Los derechos de visita compartida que tiene derecho el padre o la madre a quien no le asista la guarda y custodia, deberá ser de tal manera supervisada por el juzgador a efecto de que dichas visitas no afecten el estado emocional del menor de edad.

Es indudable que la familia es el lugar más adecuado para el desarrollo integral del ser humano, es responsabilidad de los miembros de la familia, especialmente de los padres cuando existen, crear condiciones para el desenvolvimiento de la personalidad de los hijos, y este deber al que se refiere la norma al exigirlo en forma prioritaria puesto que su función es la de procurar la efectividad de los derechos de los hijos, siendo este mandato prioridad absoluta y sin dilaciones.

Es por lo anterior que cuando cualquiera de los padres priva del derecho de convivencia infringe de manera directa no solo el derecho que este tiene, si no el derecho primordial del menor de convivir con ambos padres tal como lo establece la suprema corte de justicia, la cual determinó que impedir que los

menores de edad convivan con uno de los padres pueden generar daños emocionales difíciles de revertir, además considera que no existe razón para pensar que la interacción con dicho padre pudiera generar daño al menor.

**GUARDA Y CUSTODIA. CUANDO UNO DE LOS PROGENITORES HA INCUMPLIDO SISTEMATICAMENTE CON EL REGIMEN DE VISITAS Y CONVIVENCIAS, ES CONFORME AL INTERES SUPERIOR DEL MENOR MODIFICARLA.** De acuerdo a la doctrina que ha desarrollado esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la convivencia con ambos progenitores es fundamental para el desarrollo de los menores; por lo tanto, en un escenario de ruptura familiar, los juzgadores deben garantizar que se lleven a cabo las visitas y convivencias. Ahora bien, esta Primera Sala ha establecido que para tomar decisiones respecto a la guarda y custodia -y en general respecto a las convivencias de los menores con sus padres-, debe utilizarse un estándar de riesgo, según el cual, debe tomarse la decisión que genere la menor probabilidad de que los menores sufran daños. De acuerdo con esto, a la larga existe un mayor riesgo de que la falta absoluta de contacto con alguno de los padres le ocasione más daños al menor que los que pudieran derivar del cambio de la guarda y custodia. A pesar de la importancia de asegurar las convivencias, los tribunales no deben decretar el cambio de guarda y custodia sin antes haber intentado por otros medios que estas se lleven a cabo. Sin embargo, cuando ya existen diversos requerimientos, apercibimientos y órdenes y alguno de los progenitores sigue sin presentar al menor a las convivencias, el cambio de la guarda y custodia se vuelve necesario ya que es la única medida que puede garantizar que las convivencias se lleven a cabo.

Es por lo que antecede que el objetivo de la presente iniciativa es establecer el incumplimiento de cualquiera de los padres sobre el derecho a visita y convivencia, además de ampliar el término de violencia familiar con respecto a los menores en los casos de pérdida de patria potestad.

Es por lo anteriormente expuesto que el Grupo parlamentario de MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**UNICO. – Se reforma el artículo 318-2, y se adiciona la fracción X del artículo 439 ambos del Código Civil del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:**

**Artículo 318-2.-** Por violencia familiar se entiende como **el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, respecto de un menor, por sus padres o por cualquier otra personas, o quien en el momento tenga la custodia además de** todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a cualquier miembro de la familia, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, o mantenga o haya mantenido una relación de concubinato.

**Artículo 439...**

**I a la IX...**

**X.- Por incumplir sin causa justificada el derecho de visita y convivencia o perturbe al menor sobre el otro padre.**

## ARTICULO TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 25 de mayo de 2020.**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA**

**DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA**

**DIP RAMON ROMAN VAZQUEZ**

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**

**DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA**

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NOS ACOMPAÑAN, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, RESULTA FUNDAMENTAL SU PROTECCIÓN, en ESPECIAL DE AQUELLOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A LA FAMILIA, LO QUE LLEVA IMPLICITO LA PROTECCIÓN Y EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA EN SU INTERACCIÓN DIARIA, ES DE SUMA IMPORTANCIA LA CONCURRENCIA QUE DEBE DE HABER entre la FAMILIA, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN DEFENSA del GOCE y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, los NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO FAMILIAR, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES, EN NUESTRA CARTA MAGNA, SE PLANTEA EN LOS PÁRRAFOS 8, 9 Y 10 DEL ARTÍCULO CUARTO, EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL ESTADO EN TODAS SUS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE QUIENES LOS

TIENEN A SU CARGO Y CUIDADO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN Y EL PRINCIPIO DE COADYUVANCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA MATERIA, LAS NIÑAS y NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES SON SUJETOS DE DERECHO Y ESTÁN PROTEGIDOS POR NUESTRO MARCO NORMATIVO Y LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD CIVIL, SON QUIENES RESPETARÁN, GARANTIZARÁN, DESARROLLARÁN Y APLICARÁN LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS DEMÁS LEYES SECUNDARIAS QUE REGULEN SU PROTECCIÓN JURÍDICA, CABE MENCIONAR QUE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, FUE APROBADA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE ACTUALMENTE ES EL TRATADO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE CUENTA CON EL MAYOR NÚMERO DE RATIFICACIONES A NIVEL MUNDIAL, ESTA CONVENCIÓN ESTABLECE UN MARCO JURÍDICO INÉDITO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE OBLIGA A LOS ESTADOS QUE HAN RATIFICADO, A RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE TODAS LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE SU LUGAR DE NACIMIENTO, SU SEXO, RELIGIÓN, ETNIA, CLASE SOCIAL O CONDICIÓN FAMILIAR, ENTRE OTROS, EN MÉXICO EL RÉGIMEN DE VISITAS DECRETADAS POR MUTUO CONSENTIMIENTO O DECRETADAS POR UN JUEZ, SE DAN EN LOS PROCEDIMIENTOS MATRIMONIALES O DIVORCIOS, CUANDO EXISTEN HIJOS MENORES DE EDAD EN EL CUAL

EL CÓNYUGE AL QUE NO LE HA SIDO OTORGADA LA GUARDA Y CUSTODIA LOS HIJOS POR RESOLUCIÓN JUDICIAL, QUE EN SU CASO DICTE, TIENE DERECHO A VISITARLOS FÍSICA Y A COMUNICARSE CON ELLOS, LA CUSTODIA IMPLICA EL EJERCICIO DERECHOS Y OBLIGACIONES CON RESPECTO A LOS HIJOS Y LA CONVIVENCIA CON LOS MISMOS EN LA VIDA DIARIA Y QUE COMPRENDE EL DEBER Y LA FACULTAD DE TENER A LOS MENORES EN COMPAÑÍA DE LOS PADRES, AFECTANDO ÚNICAMENTE A UNA PARTE DE LAS FACULTADES INTEGRANTES DE LA PATRIA POTESTAD, LA PROBLEMÁTICA SURGE CUANDO UNO DE LOS PROGENITORES YA SEA EL QUE TENGA LA CUSTODIA O NO, EMPIEZA A INCUMPLIR LO ACORDADO EN EL CONVENIO O EN LA SENTENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN DE VISITAS ESTE INCUMPLIMIENTO PUEDE VENIR POR UNA VARIEDAD DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL DERECHO DE VISITA COMPARTIDA QUE TIENE EL PADRE O LA MADRE O A QUIÉN LE ASISTA LA GUARDA Y CUSTODIA, LA CUAL DEBERÁ SER DE TAL MANERA SUPERVISADA POR EL JUZGADOR A EFECTO DE QUE DICHAS VISITAS NO AFECTA EL ESTADO EMOCIONAL DEL MENOR DE EDAD, ES INDUDABLE QUE LA FAMILIA ES EL LUGAR MÁS ADECUADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, ES RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA ESPECIALMENTE LOS PADRES CUANDO EXISTEN CREAR CONDICIONES PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE LOS HIJOS Y ESTE DEBER AL QUE SE REFIERE LA NORMA AL EXIGIRLO EN FORMA PRIORITARIA TIENE LA FUNCIÓN DE PROCURAR LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS HIJOS, SIENDO ESTE

MANDATO PRIORIDAD ABSOLUTA Y SIN DILACIONES, ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ESTABLECER EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PADRES SOBRE EL DERECHO A LA VISITA Y CONVIVENCIA, ADEMÁS DE AMPLIAR EL TÉRMINO DE VIOLENCIA FAMILIAR CON RESPECTO A LAS Y LOS MENORES, ES CUÁNTO PRESIDENTA,

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE



PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ  
COMO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA  
INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO  
PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS  
DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos diputados, **Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro y Nancy Carolina Vázquez Luna,** integrantes del **Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinosa, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza** integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo** de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que reforma diversos artículos de la **LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE DURANGO**, así como de la **LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO** con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mucho hemos hablado ya sobre el daño que provoca al medio ambiente los plásticos de un solo uso, hemos legislado ya al respecto y poco a poco vamos viendo resultados, sabemos que para mejorar las condiciones de vida de todos aún queda mucho trabajo por hacer, por lo que hoy quiero hablarles de las colillas o filtros de cigarro.

Las colillas o filtros de cigarro forman parte importante de los residuos sólidos que contaminan suelos y aguas superficiales, es el residuo más común que se produce a nivel mundial que ha sido tan normalizado que parece que no existir, y lamentablemente uno de los que tarda más tiempo en degradarse, tomando de 18 meses hasta 10 años aproximadamente.



Estos filtros contienen toxinas como: plomo, arsénico, cadmio, alquitrán, hidrocarburos y acetato de celulosa entre otros, sustancias que al entrar en contacto con el suelo lo alcalinizan y lo vuelven infértil, el proceso de contaminación no termina, ya que cuando estos residuos son arrastrados hasta las alcantarillas se mezclan con el agua hasta llegar a alguna de las costas mexicanas, provocando mas problemas a la fauna. Los mayores puntos de contaminación son las zonas urbanas y áreas verdes; De acuerdo con la secretaria del Medio ambiente, una colilla de cigarro puede contaminar hasta 50 litros de agua potable o 15 litros de agua del mar, por lo que podemos decir que las colillas de cigarro son más contaminantes que los popotes, pues no existe un manejo integral para ellas.

Una colilla mal apagada en el campo o lanzada desde un vehículo en movimiento puede provocar un incendio, y en consecuencia un grave impacto ecológico y ambiental, incluso se ha estimado que algunos de los incendios forestales son provocados por acción de los fumadores, desgraciadamente los cigarros mal apagados han quemado más de 40 mil hectáreas de bosques mundialmente en los últimos 20 años.

Tres de cada diez personas son fumadoras, según datos del INEGI y de la Secretaria de Salud, por lo que existen 15 millones 600 mil fumadores que consumen un promedio de 250 millones de cajetillas al año, resultando en 50 mil millones de colillas de cigarro al año, incluso la Organización Mundial de la Salud estima que en nuestro país se tiran en promedio 10 millones de filtros diariamente.

Cabe mencionar que la industria del tabaco es una de las principales responsables en la deforestación a nivel mundial, cada año aproximadamente dos millones de hectáreas de bosques se talan para el uso de la madera en la producción del tabaco, se utilizan cinco kilos y medio de madera para curar un kilo de hojas verdes de tabaco, según datos de la Organización Mundial de la Salud, la madera de un árbol sirve para obtener tabaco para trescientos cigarros.

Tampoco debemos olvidar que fumar es dañino para la salud, ya que daña casi todos los órganos del cuerpo, fumar causa dos de cada cinco muertes en el mundo, causa muchos tipos de cáncer y problemas de salud como: enfermedades pulmonares, daño y engrosamiento de los vasos sanguíneos, provocando presión arterial alta, coágulos en la sangre, problemas de visión y degeneración muscular; recordemos que el humo del cigarro también es malo para las personas que lo inhalan, los fumadores pasivos, que pueden presentar las mismas enfermedades que los consumidores habituales, los niños expuestos al humo de segunda mano tienen un mayor riesgo de infecciones de oído, resfriados, neumonía, bronquitis y asma.

En el grupo parlamentario de MORENA, somos conscientes de que el consumo de cigarro es altamente perjudicial no solo para la salud, también para nuestro entorno, es por eso que presentamos esta iniciativa de ley, a fin de proponer que en los espacios públicos existan

contenedores especiales para la recolección de colillas de cigarro, y de esta manera, minimizar los efectos negativos que provocan al medio ambiente, así como considerar dentro de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Durango como uno de los grandes enemigos del ecosistema.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de este Honorable Congreso, para su revisión, análisis y en su caso, aprobación la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**PRIMERO:** Que adiciona la fracción IV BIS al artículo 3 de la Ley de Protección a los no fumadores para el Estado de Durango, se adiciona la fracción IV al artículo 16 de la Ley de protección a los no fumadores para el Estado de Durango para quedar como sigue:

**Artículo 3:** Para efectos de la presente Ley, se entiende por:

**I a IV...**

**IV BIS. Colilla o filtro de cigarrillo:** Elemento fabricado a partir de acetato de celulosa, cuyo objetivo es reducir la entrada de partículas suspendidas de humo al cuerpo y mantiene alejada la ignición del tabaco a la boca del fumador.

**V a la XIV...**

**Artículo 16:** Las zonas exclusivas para fumar, deberán contar con las siguientes características:

**I a III...**

**IV:** Todo establecimiento que comercialice productos de tabaco con filtro o colilla de cigarro; o cuente con zonas exclusivas para fumar, tendrá que establecer un programa de apoyo integral para el fomento de concientización, recolección y reciclado de filtros o colillas de cigarro, además de contar con contenedores exclusivos para depositar los filtros o colillas de cigarro para luego darle el tratamiento de conformidad con la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Durango.

**SEGUNDO:** Que adiciona la fracción X al artículo 20 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Durango, para quedar como sigue:

## CAPÍTULO VI DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

**Artículo 20:** La Secretaría y las autoridades municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad, en acciones destinadas a evitar la generación inadecuada y dar un manejo integral, ambientalmente adecuado y económicamente eficiente a los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como a prevenir la contaminación por residuos mediante:

I a IX...

**X.- Todo establecimiento que comercialice productos de tabaco con filtro o colilla de cigarro; o cuente con zonas exclusivas para fumar, tendrá que establecer un programa de apoyo integral para el fomento de concientización, recolección y reciclado de filtros o colillas de cigarro, además de contar con contenedores exclusivos para depositar los filtros o colillas de cigarro para luego darle el tratamiento de conformidad con la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Durango.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo a 25 de mayo de 2020

Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales

Dip. Luis Iván Gurrola Vega

Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio

Dip. Karen Fernanda Pérez Herrera

Dip. Ramón Román Vázquez

Dip. Elia del Carmen Tovar Valero

Dip. Pedro Amador Castro

Dip. Nancy Carolina Vázquez Luna

**Dip. Alejandro Jurado Flores**

**Dip. Otniel García Navarro**

**Dip. Rigoberto Quiñonez  
Samaniego**

**Dip Claudia Julieta Domínguez Espinosa**

**Dip. Cinthya Leticia Martell  
Nevárez**

**Dip. Mario Alfonso Delgado Mendoza**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, MUCHO HEMOS HABLADO YA SOBRE EL DAÑO QUE PROVOCA AL MEDIO AMBIENTE, LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, HEMOS LEGISLADO YA AL RESPECTO, Y POCO A POCO VAMOS VIENDO RESULTADOS FAVORABLES, SABEMOS QUE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE TODOS AÚN QUEDA MUCHO TRABAJO POR HACER, POR LO QUE HOY QUIERO HABLARLES DE UNA AMENAZA OCULTA, LAS COLILLAS O FILTROS DE CIGARRO, LA COLILLA O FILTRO DE CIGARRO, ES UN ELEMENTO FABRICADO A PARTIR DE ACETATO DE CELULOSA, CUYO OBJETIVO ES REDUCIR LA ENTRADA DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS DE HUMO AL CUERPO Y MANTIENE ALEJADA LA INICIACIÓN DE TABACO A LA BOCA DEL FUMADOR, ESTOS FILTROS CONTIENEN TOXINAS, COMO PLOMO, ARSÉNICO, CADMIO, ALQUITRÁN, HIDROCARBUROS Y ACETATO DE CELULOSA, ENTRE

OTROS, SUSTANCIAS QUE AL ENTRAR EN CONTACTO CON EL SUELO AL SER ARROJADAS LO ALCALINIZAN Y LO VUELVEN INFERTIL, EL PROCESO DE CONTAMINACIÓN NO TERMINA YA QUE CUANDO ESTOS RESIDUOS SON ARRASTRADOS HASTA LAS ALCANTARILLAS SE MEZCLAN CON EL AGUA HASTA LLEGAR A NUESTRAS COSTAS MEXICANAS, PROVOCANDO MÁS PROBLEMAS A LA FAUNA, LAS COLILLAS DE CIGARRO FORMAN PARTE IMPORTANTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE CONTIENEN QUE CONTAMINAN PERDÓN SUELOS Y AGUAS SUPERFICIALES, ES EL RESIDUO MÁS COMÚN QUE SE PRODUCE A NIVEL MUNDIAL, QUE HA SIDO TAN NORMALIZADO QUE PARECE QUE NO EXISTE Y LAMENTABLEMENTE ES UNO DE LOS QUE TARDAN MÁS TIEMPO EN DEGRADARSE, TOMANDO DE 18 MESES HASTA 10 AÑOS APROXIMADAMENTE, DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UNA COLILLA DE CIGARRO PUEDE CONTAMINAR HASTA 50 LITROS DE AGUA POTABLE O 15 LITROS DE AGUA DE MAR, POR LO QUE PODEMOS DECIR, QUE LAS COLILLAS DE CIGARRO SON MÁS CONTAMINANTES QUE LOS FAMOSOS POPOTES, PUES NO EXISTE UN MANEJO INTEGRAL PARA ELLAS, UNA COLILLA MAL APAGADA EN EL CAMPO O LANZADA DESDE UN VEHÍCULO EN MOVIMIENTO PUEDE PROVOCAR UN INCENDIO Y EN CONSECUENCIA UN GRAVE IMPACTO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL, INCLUSO SE HA ESTIMADO QUE ALGUNOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES SON PROVOCADAS POR ACCIONES DE LOS FUMADORES, DESGRACIADAMENTE LOS CIGARROS MAL APAGADOS, HAN QUEMADO MÁS DE 40 MIL HECTÁREAS DE BOSQUES MUNDIALMENTE EN LOS

ÚLTIMOS 20 AÑOS, EN ESTA TESIS DEBEMOS RECORDAR QUE TRES DE CADA DIEZ PERSONAS SON FUMADORES SEGÚN DATOS DEL INEGI Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EXISTEN 15 MILLONES 600 MIL POBLADORES QUE SE CONSUMEN UN PROMEDIO DE 250 MILLONES DE CAJETILLAS AL AÑO, RESULTANDO EN 50 MIL MILLONES DE COLILLAS DE CIGARROS AL AÑO, INCLUSO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTIMA QUE EN NUESTRO PAÍS SE TIRAN EN PROMEDIO 10 MILLONES DE FILTROS DE COLILLAS DE CIGARROS DIARIAMENTE, CABE MENCIONAR QUE LA INDUSTRIA DEL TABACO ES UNA DE LAS PRINCIPALES RESPONSABLES EN LA DEFORESTACIÓN A NIVEL MUNDIAL, CADA AÑO APROXIMADAMENTE 2 MILLONES DE HECTÁREAS DE BOSQUES SE TALÁN PARA EL USO DE LA MADERA EN LA PRODUCCIÓN DEL TABACO, SE UTILIZAN 5 KILOS Y MEDIO DE MADERA PARA CURAR UN KILO DE HOJAS VERDES DE TABACO, SEGÚN DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA MADERA DE UN ÁRBOL SIRVE PARA OBTENER TABACO PARA 300 CIGARROS, NO OLVIDEMOS TAMBIÉN QUE FUMAR ES MUY MALO PARA LA SALUD, YA QUE DAÑA CASI TODOS LOS ÓRGANOS DEL CUERPO, FUMAR CAUSA DOS DE CADA CINCO MUERTES EN EL MUNDO, CAUSA MUCHOS TIPOS DE CÁNCER Y PROBLEMAS DE SALUD COMO ENFERMEDADES PULMONARES, DAÑOS Y ENGROSAMIENTO DE LOS VASOS SANGUÍNEOS PROVOCANDO PRESIÓN ARTERIAL ALTA, COÁGULOS EN LA SANGRE, PROBLEMAS DE VISIÓN Y DEGENERACIÓN MUSCULAR, RECORDEMOS QUE EL HUMO DEL CIGARRO TAMBIÉN ES MALO PARA LAS PERSONAS QUE LO INHALAN, LOS FUMADORES PASIVOS, QUE

PUEDEN PRESENTAR LAS MISMAS ENFERMEDADES QUE LOS CONSUMIDORES HABITUALES, LOS NIÑOS EXPUESTOS AL HUMO DE SEGUNDA MANO TIENEN UN MAYOR RIESGO DE INFECCIONES DE OÍDO, RESFRIADOS, NEUMONÍA, BRONQUITIS Y ASMA, ES POR ESO EL DÍA DE HOY COMO PORTAVOZ DE LA CIUDADANÍA Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTO ESTA INICIATIVA A FIN DE PROPONER QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTAN CONTENEDORES ESPECIALES PARA LA RECOLECCIÓN DE COLILLAS DE CIGARROS Y DE ESTA MANERA MINIMIZAR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE PROVOCAN AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO CONSIDERAR DENTRO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO, COMO UNO DE LOS GRANDES ENEMIGOS DE LOS ECOSISTEMAS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL



GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE ADICIONES A LOS ARTICULOS 2 Y 4, ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 8; TODOS DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES , LUIS IVAN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), y RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVARES Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA integrantes del grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), integrantes de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones al **LEY DE CAMBIO CLIMATICO** con base en la siguiente;

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestro país, derivado de la cumbre del medio ambiente y desarrollo, llevada a cabo en 1992, se ha adherido voluntariamente a distintos acuerdos internacionales con el propósito de encontrar una solución al deterioro ambiental, así como a los efectos del cambio climático.



Entre estos acuerdos internacionales, podemos mencionar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la CMNUCC y la Convención en los países afectados por sequía grave o desertificación, así como el Acuerdo de París y la Agenda 2030 de la ONU

El acuerdo de París establece un puente entre las políticas actuales y la neutralidad climática que debe existir a finales del siglo. Es por eso que sus ejes rectores son:

- La mitigación: mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C sobre los niveles preindustriales. Y limitar el aumento a 1.5°C, lo que reducirá considerablemente los riesgos y el impacto del cambio climático.
- Transparencia y balance global. Los gobiernos acordaron reunirse cada cinco años para fijar objetivos más ambiciosos basándose en criterios científicos. Además de informar a los demás gobiernos y a la ciudadanía sobre sus avances.
- Adaptación. Los países partes acordaron reforzar la capacidad de las sociedades a la hora de afrontar las consecuencias del cambio climático. Y ofrecer a los países en desarrollo una ayuda internacional a la adaptación mejor y más permanente.

Con la presente iniciativa, no solo damos estamos dando cumplimiento a lo que nos mandatan los diferentes tratados internacionales en materia de cambio climático, sino que, también estamos contribuyendo a que se garanticen los derechos establecidos en nuestra carta magna, tales como el derecho a un medio ambiente sano, a la salud y a la vida, entre otros que se interrelacionan con estos.

Además, con esta iniciativa nos adaptamos al nuevo régimen de austeridad republicana, ya que con el impulso de medidas que hagan frente al cambio climático, estamos contribuyendo a que el gasto que se destina en el presupuesto de egresos para combatir esta situación sea menor.

Resulta necesario, que, como legisladores, demos el compromiso que tenemos hacia nuestros representados. Es por eso que, es indispensable que pasemos de las promesas que se hacían en el pasado, en cuanto a la mitigación del cambio climático; y pasemos a plasmar trayectorias y medidas que permitan hacerle frente.

Es por lo anteriormente expuesto que la presente iniciativa tiene como finalidad reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Cambio Climático de nuestro estado, a fin de armonizar los distintos compromisos asumidos voluntariamente por el Estado Mexicano en el marco de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Naciones Unidas, cuyo principal objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a un nivel que evite la temperatura del planeta aumente por encima de los 2°C.

En ese sentido, los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, sometemos a su consideración el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ÚNICO.** – SE ADICIONA LA FRACCION XXVII Y XXVIII AL ARTICULO 2; SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 4; SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 8, TODOS DE LA LEY DE CAMBIO CLIMATICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I A LA XXVI. ...

**XXVII. Acuerdo de París: Convenio adoptado mediante la decisión 1/CP.21 durante el 21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**

**XXVIII. Convención: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.**

Artículo 4. – ...

**El Gobierno del Estado, a través de la comisión, establecerá las bases para que Durango contribuya al cumplimiento del Acuerdo de Paris, con el objetivo de reducir los riesgos y efectos del cambio climático.**

Artículo 11. para el cumplimiento de su objeto respecto de la presente ley, la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

I a la VII. ...

VIII. Promover, difundir y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones para la industria y captura de gases de efecto invernadero, en términos del **Acuerdo de Paris**, el Protocolo de Kyoto, así como de otros instrumentos reconocidos por el Estado Mexicano tendentes al mismo objetivo;

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**  
**Victoria de Durango, Durango, a 25 de Mayo de 2020.**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA**

**DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO**

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO**

**DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA**

**DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHIA LETICIA MARTELL NEVARES**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRO PAÍS DERIVADO DE LA CUMBRE DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO LLEVADO A CABO EN 1992, SE HA ADHERIDO VOLUNTARIAMENTE A DISTINTOS ACUERDOS INTERNACIONALES CON EL PROPÓSITO DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN AL DESGASTE AMBIENTAL, ASÍ COMO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EL ACUERDO DE PARÍS

ESTABLECE UN PUENTE ENTRE LAS POLÍTICAS ACTUALES Y LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA QUE DEBE EXISTIR A FINALES DEL SIGLO, ES POR ESO, QUE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES SON, LA MITIGACIÓN, ES DECIR MANTENER EL AUMENTO DE LA TEMPERATURA MEDIA MUNDIAL POR DEBAJO DE LOS 2 GRADOS CENTÍGRADOS, LA TRANSPARENCIA Y BALANCE GLOBAL, EN RELACIÓN A ESTE PUNTO, LOS PAÍSES ACORDARON REUNIRSE CADA 5 AÑOS PARA FIJAR OBJETIVOS MÁS AMBICIOSOS BASADOS EN CRITERIOS CIENTÍFICOS, LA ADAPTACIÓN EN CUANTO ESTA FINALIDAD VALE LA PENA MENCIONAR A LOS PAÍSES QUE SUSCRIBIERON ESTE TRATADO, ACORDARON REFORZAR LA CAPACIDAD DE LAS SOCIEDADES A LA HORA DE AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ADEMÁS, LOS PAÍSES LÍDERES, TIENEN LA ENCOMIENDA DE OFRECER AYUDA A LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA LOGRAR UNA MEJOR ADAPTACIÓN, EN ESTE SENTIDO, EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA QUE ESTAMOS PRESENTANDO HOY LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ES REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE NUESTRO ESTADO A FIN DE ARMONIZAR LOS DISTINTOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTADO MEXICANO, EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN SOBRE NACIONES UNIDAS, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO A NIVEL QUE EVITE QUE LA TEMPERATURA DEL PLANETA AUMENTE ENCIMA DE LOS 2 GRADOS CENTÍGRADOS, CON LA PRESENTE INICIATIVA ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LOS DIFERENTES TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO

CLIMÁTICO, TAMBIÉN ESTAMOS CONTRIBUYENDO A QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA CARTA MAGNA, TALES COMO EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, A LA SALUD Y A LA VIDA, ADEMÁS CON ESTA INICIATIVA NOS ADAPTAMOS AL NUEVO RÉGIMEN DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, YA QUE CON EL IMPULSO DE MEDIDAS QUE HAGAN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO ESTAMOS CONTRIBUYENDO A QUE EL GASTO QUE SE DESTINA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA COMBATIR ESTA SITUACIÓN SEA MENOR, RESULTA NECESARIO QUE COMO LEGISLADORES DEMOSTREMOS EL COMPROMISO QUE TENEMOS HACIA NUESTROS REPRESENTADOS, ES INDISPENSABLE QUE DEJEMOS AL LADO LAS PROMESAS QUE SE HACÍAN EN EL PASADO, EN CUANTO A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PASEMOS A PLASMAR TRAYECTORIAS Y MEDIDAS QUE PERMITAN HACERLE FRENTE, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL

GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES , LUIS IVAN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), y RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVARES Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA integrantes del grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), integrantes de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** con base en la siguiente;

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La violencia se ha manifestado a lo largo de la historia y en diversos ámbitos de la vida; puede llegar a ser una situación tan frecuente y está tan arraigada a nuestra cultura, que lamentablemente podemos llegar a verla como algo "natural".

La violencia familiar es un fenómeno social que ocurre en casi todos los países del mundo, sin embargo, no existe una definición universal de violencia, pero se ha utilizado la establecida por

la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, misma que señala que la violencia contra la mujer es "cualquier acto de violencia basado en el género, que resulta o puede resultar en daño o sufrimiento físico, mental o sexual en la mujer, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada". Por otra parte, por violencia familiar se entienden las distintas formas de relación abusiva que caracterizan, de modo permanente o cíclico, al vínculo familiar.

Por otra parte, fue hasta noviembre de 1985, que la violencia en contra de la mujer y de los niños, fue incluido en el escenario de los organismos internacionales.

De esa manera, fue que en 1986 la 230 Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, de la Organización de Estados Americanos (OEA) comenzó el análisis de la violencia que afecta a la mujer, aprobando un importante plan de acción que se encuentra contenido la resolución 103/86 de dicho organismo.

En ese mismo sentido, fue hasta 1990, durante la 250 Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de mujeres de la OEA que se aprobaron las conclusiones y recomendaciones de la consulta interamericana sobre mujer y violencia.

Además, el estado mexicano ha suscrito, mediante el procedimiento señalado en nuestra magna, diferentes tratados internacionales que tienen como finalidad la protección de los derechos de las mujeres y los niños. Por ejemplo, la convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Sin embargo, la realidad que vivimos en nuestra entidad, muestra que aún enfrentamos grandes retos para lograr la erradicación de la violencia en contra de mujeres y niños; pues según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), desarrollada por el INEGI en colaboración con instituciones interesadas en el estudio de la violencia de género y las relaciones de los hogares, revela que en durango de la población de mujeres mayor a 15 años el 66.6% han sufrido algún tipo de violencia( sexual, física, emocional o discriminación en el trabajo).

La violencia familiar es un problema que ha crecido notablemente en México, pero en especial en nuestra entidad, es tan grave que ha sido considerada como un problema de salud pública y sus causas son múltiples, por ejemplo, se han señalado factores como problemas de personalidad y de dinámica interpersonal familiar, situaciones variables como el nivel de pobreza y el estrés económico, así como normas culturales que dan soporte a la violencia de genero. Y puede llegar a presentarse de forma física, psicológica y sexual.



Por lo anterior, en atención a un sector vulnerable de la población duranguense, es que el grupo parlamentario de MORENA, hemos realizado una serie de adecuaciones a nuestro marco normativo, a fin de proteger y garantizar que tanto mujeres y niños, puedan disfrutar de los derechos consagrados en nuestro ordenamiento legal.

Sin embargo, sigue existiendo una necesidad urgente de acortar la distancia que existe entre la ley y su puesta en práctica, además de ejecutar una evaluación del impacto que generan las medidas tomadas desde ésta soberanía para garantizar que se elaboren estrategias efectivas para abordar la violencia contra las mujeres y niños.

En ese sentido, actualmente el código penal de nuestro estado, contempla en su artículo 300 lo referente a la violencia familiar; sin embargo, con el objetivo de prevenir y erradicar este problema social, quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA y del Partido del Trabajo, proponemos sea incrementada la pena, de tres hasta siete años de prisión para quien cometa el delito antes mencionado.

Lo anterior, motivado en que se debe dar un primer paso para endurecer las sanciones, con un efecto preventivo y dentro de los límites de proporcionalidad y de respeto a los derechos humanos y, al mismo tiempo, con el fin de proteger y garantizar los derechos de las personas víctimas de la violencia familiar.

Es por lo que hemos expuesto, que sometemos a consideración el siguiente;

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ÚNICO.** – SE REFORMA EL PRIMER PARRFO DEL ARTICULO 300 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 300. Comete el delito de violencia familiar quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrán de **tres a siete** y multa de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización, perderá el derecho de pensión alimenticia y los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter



sucesorio y en su caso, la prohibición de acudir o residir en lugar determinado así como la prohibición de comunicarse por cualquier medio con la víctima. Asimismo se le sujetará a tratamiento especializado psicológico, psiquiátrico o reeducativo según corresponda, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

.....  
.....  
.....  
.....

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 25 de Mayo de 2020.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVARES**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA VIOLENCIA SE HA MANIFESTADO A LO LARGO DE LA HISTORIA Y EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA VIDA, PUEDE LLEGAR A SER UNA SITUACIÓN TAN FRECUENTE Y ESTÁ TAN ARRAIGADA A NUESTRA CULTURA QUE LAMENTABLEMENTE PODEMOS LLEGAR A VERLA COMO ALGO NATURAL, LA VIOLENCIA FAMILIAR ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE OCURRE EN CASI TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, LAMENTABLEMENTE NO HA SIDO ESTABLECIDO UN CÓDIGO O UN CONCEPTO UNIVERSAL QUE LO DEFINA, ES POR ESO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES, SE HA PRONUNCIADO AL RESPECTO, DEFINIENDO ESTÁ EN PRIMER LUGAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, COMO CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO, QUE RESULTA O PUEDE RESULTAR EN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, MENTAL O SEXUAL EN LA MUJER, INCLUYENDO LA AMENAZA DE DICHOS ACTOS, LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO EN LA VIDA PÚBLICA, COMO EN LA PRIVADA Y POR OTRA PARTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, COMO LAS DISTINTAS FORMAS DE RELACIÓN ABUSIVA QUE CARACTERIZAN DE

MODO PERMANENTE A LA VINCULACIÓN FAMILIAR Y A LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN ESTE SENTIDO, EL ESTADO MEXICANO HA SUSCRITO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN NUESTRA CARTA MAGNA, DIFERENTES TRATADOS INTERNACIONALES QUE TIENE COMO FINALIDAD LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LOS NIÑOS, POR EJEMPLO, LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, SIN EMBARGO, LA REALIDAD QUE VIVIMOS EN NUESTRA ENTIDAD MUESTRA QUE AÚN ENFRENTAMOS GRANDES RETOS PARA LOGRAR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA ENCONTRA DE LA MUJER Y LOS NIÑOS, PUES SEGÚN DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LA RELACIÓN EN LOS HOGARES DESARROLLADO POR EL INEGI, EN COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES INTERESADAS EN ESTE ESTUDIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS RELACIONES DE LOS HOGARES, REVELA QUE EN DURANGO DE LA POBLACIÓN DE MUJERES MAYORES A 15 AÑOS, EL 66.6% HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, YA SEA SEXUAL, FÍSICO O EMOCIONAL, POR LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN DURANGUENSE, ES QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, HEMOS VENIDO REALIZANDO UNA SERIE DE ADECUACIONES A NUESTRO MARCO NORMATIVO A FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR QUE TODA MUJER Y NIÑOS PUEDAN DISFRUTAR DE LOS DERECHOS QUE SE ENCUENTRAN

CONSAGRADOS EN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS, SIN EMBARGO, SIGUE EXISTIENDO UNA NECESIDAD URGENTE DE ACORTAR LAS DISTANCIAS QUE EXISTEN ENTRE LA LEY Y SU PUESTA EN PRÁCTICA, ADEMÁS DE EJECUTAR UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO QUE GENERA LAS MEDIDAS TOMADAS DESDE ESTA SOBERANÍA PARA GARANTIZAR QUE SE ELABOREN ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS NIÑOS, ES POR ESO, QUE CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PROPONEMOS QUE LA PENA DE DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA INCREMENTADA DE 3 HASTA 7 AÑOS DE PRISIÓN PARA QUIENES COMETAN EL DELITO ANTES MENCIONADO, LO ANTERIOR, MOTIVADO EN QUE SE DEBE DE DAR UN PRIMER PASO PARA ENDURECER LA SANCIÓN, EN PRIMER LUGAR CON UN EFECTO PREVENTIVO, OBSERVANDO LOS LÍMITES DE PROPORCIONALIDAD Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL MISMO TIEMPO CON EL FIN DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, ES CUÁNTO PRESIDENTA, GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA

ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VII A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXVIII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Los y las suscritas Diputadas y Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Pablo César Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Luis Iván Gurrola Vega, Ramón Román Vázquez, Pedro Amador Castro, Elia del Carmen Tovar Valero, Otniel García Navarro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; y los y las Diputados y Diputadas Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ambas organizaciones de la LXVIII Legislatura Local, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona un capítulo VII a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se faculta al Poder Legislativo para crear una Ley de Contaduría y ampliar sus funciones; posteriormente en el año de 1978 se elabora una nueva Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, definiéndola como el Órgano de Control y Fiscalización, dependiente de la Cámara de Diputados, encargada de revisar las cuentas públicas, cuyo objeto primordial era vigilar minuciosamente el manejo de los fondos públicos, lo que constituía una de las demandas más sentidas de la sociedad.

Así, derivado de dichas disposiciones nuestra entidad federativa, no queda exenta de crear su propio órgano de fiscalización y es en la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 52 de fecha 24 de diciembre de 1984 que se dota al Congreso de dicho órgano; posteriormente en fecha 15 de diciembre de 2001, se abroga dicha ley, para dar vida a la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, mediante decreto número 52, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 53 de fecha 30 de diciembre de 2001, y en la cual crea la Entidad de Auditoría Superior del Estado, dotándola de nuevas atribuciones, dando cumplimiento con ello a las disposiciones constitucionales, tanto federales como locales.

Ahora bien, con las reformas más recientes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango su artículo 85, dispone que la Entidad de Auditoría Superior del Estado es un órgano del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley, encargado de fiscalizar y evaluar el desempeño de la gestión gubernamental de los Poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, fideicomisos públicos, mandatos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Los iniciadores estamos ciertos de que el trabajo de fiscalización que ha venido realizando la Entidad de Auditoría Superior del Estado ha sido apegado a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; sin embargo, la ciudadanía cada día exige más transparencia y confiabilidad respecto de la rendición de cuentas de los entes públicos, y es a través del Congreso del Estado que se da a conocer el trabajo de fiscalización de los recursos público que realiza la Entidad de Auditoría Superior.

De igual forma, estamos ciertos que el trabajo que realiza la Entidad de Auditoría, es un trabajo titánico, porque es su deber tutelar el correcto aprovechamiento de los recursos públicos, a través del personal necesario, pero que debe estar atento a que no exista ni la más mínima posibilidad de que aquellos recursos se distraigan ni por acción u omisión a otro objeto que no sea para el que están destinados, ello de conformidad con las leyes aplicables.

Además de lo anterior y a medida que la sociedad avanza, las exigencias cada vez son más respecto de la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos, pero también es exigencia de la sociedad que el trabajo de fiscalización que realiza la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se realice de manera imparcial, lo cual estamos ciertos que así es, sin embargo los iniciadores queremos atender las demandas ciudadanas, a fin de darles seguridad jurídica, respecto de que sus contribuciones, así como los recursos federales, son destinados para los fines propuestos anualmente en sus leyes de ingresos y que al momento de rendir sus cuentas públicas los entes públicos fiscalizables, los mencionados recursos fueron aplicados correctamente; por lo que, la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, debe dar cuenta a la ciudadanía de que el trabajo del órgano técnico de fiscalización también se realiza de manera eficiente y transparente.

En tal virtud, los suscritos en esta ocasión proponemos a la par de esta iniciativa se presenta una adición al Capítulo Tercero, del Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior, a fin de crear en dicha norma una Unidad Técnica, dependiente de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior, la cual tendrá como finalidad vigilar que las funciones de las áreas de fiscalización de la Entidad de Auditoría, se apeguen a los principios de imparcialidad, profesionalismo y objetividad; si bien es cierto, dentro de las atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se encuentran entre otras la de vigilar que la Entidad de Auditoría Superior del Estado, cumpla eficazmente con las funciones que le competen; sin embargo, como es sabido, las comisiones legislativas, buscan el sostén de profesionistas que los apoyen a realizar los trabajos de consultas, conferencias, foros, dictámenes, entre otros, ello debido a las cargas de trabajo que tienen cada una de las comisiones, por lo que los suscritos consideramos que es importante allegarse del personal necesario para realizar las tareas de vigilancia a la Entidad de Auditoría y que este trabajo lo realice de manera constante la Unidad Técnica, y ésta a su vez dé cuenta directa a la Comisión de Vigilancia, en virtud de que como se ha mencionado anteriormente, es a través del Congreso del Estado, que se da a conocer a la sociedad el uso y destino de los recursos públicos, toda vez que en la actualidad se deben transparentar las labores de aquellas dependencias que manejan los recursos, así como de aquellos entes que fiscalizan dichos recursos públicos.

Cabe hacer mención, que si bien es cierto la propuesta de contar con una Unidad Técnica de Apoyo a la Comisión Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior, es nueva en nuestra entidad, más no así en varios estados de la República, que después de un estudio comparado, damos cuenta que en los estados de Sinaloa, San Luis Potosí, Jalisco, Oaxaca, Veracruz, Yucatán Michoacán, Estado de México, Morelos, Quintana Roo, Baja California Sur y Guerrero, que ya cuentan con la Unidad Técnica de Apoyo a la Comisión, y que obviamente en dichos estados se les nombra distinto, sin embargo, la finalidad es la misma, es decir servir como apoyo a la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior, para vigilar que las distintas áreas de fiscalización de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se apeguen a los principios de imparcialidad, profesionalismo y objetividad.



Resulta pues necesario que esta Unidad sea incorporada a la Ley Orgánica del Congreso aunque sus funciones sean descritas y precisadas en la Ley de Fiscalización Superior, tal y como sucede con la Unidad de Transparencia la cual se incorpora en la Norma Orgánica del Congreso y sus funciones se encuentran en la Ley de Transparencia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos traer a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona un capítulo VII a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango para quedar como sigue:

#### **CAPÍTULO VII DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR**

**ARTÍCULO 172 BIS.**- La Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado contará con la Unidad Técnica de Apoyo la cual tendrá las atribuciones que le señale la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango y la demás normatividad aplicable.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Artículo Segundo.**- La Secretaría General del Congreso realizará los ajustes administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

**VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 25 DE MAYO DE 2020**

**SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO**

**KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA**  
**LUIS IVÁN GURROLA VEGA**  
**RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ**  
**PEDRO AMADOR CASTRO**  
**ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**  
**OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA**  
**ALEJANDRO JURADO FLORES**  
**RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**  
**CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**  
**CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ**  
**MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

PRESIDENTA: EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DESDE EL INICIO DE LA PRESENTE LEGISLATURA, UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS, APEGADOS A LA EFICIENCIA, EFICACIA Y LA LEGALIDAD, EN ESTE SENTIDO, HARÉ SÓLO UNA AMPLIACIÓN DE LOS MOTIVOS QUE CONSIDERAMOS EN LA PRESENTE DE LAS DOS INICIATIVAS QUE EL DÍA

DE HOY PRESENTAMOS TANTO A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO A LA LEY DE FISCALIZACIÓN YA QUE SE ABORDA EL MISMO TEMA, POR ELLO, DESDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE FACULTÓ AL PODER LEGISLATIVO PARA CREAR UNA LEY DE CONTADURÍA Y AMPLIAR SUS FUNCIONES, POSTERIORMENTE SE ELABORA UNA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, DEFINIÉNDOLA COMO EL ÓRGANO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ENCARGADA DE REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS, CUYO OBJETO PRIMORDIAL ES VIGILAR MINUCIOSAMENTE EL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS LO QUE CONSTITUÍA UNA DE LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ DERIVADA DE DICHAS DISPOSICIONES, NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA NO QUEDA EXENTA DE CREAR SU PROPIO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y SE DA VIDA A UNA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, Y EN LA CUAL CREA LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DOTÁNDOLA DE NUEVAS ATRIBUCIONES, DANDO CUMPLIMIENTO CON ELLO, A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES TANTO FEDERALES, COMO LOCALES, BAJO ESTE MARCO JURÍDICO Y CON LAS REFORMAS MÁS RECIENTES A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE QUE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES UN ÓRGANO DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO PARA RENDICIÓN SOBRE SU ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES EN LOS TÉRMINOS QUE

DISPONGA LA LEY, ENCARGADO DE FISCALIZAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LOS PODERES Y LOS MUNICIPIOS, SUS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS, ASÍ COMO LAS ADMINISTRACIONES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL, FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES Y DEUDA PÚBLICA, EN ESTE CONTEXTO, LOS INICIADORES ESTAMOS CIERTOS DE QUE EL TRABAJO DE FISCALIZACIÓN QUE HA VENIDO REALIZANDO LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, HAN SIDO APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD, SIN EMBARGO, LA CIUDADANÍA CADA DÍA EXIGE MÁS TRANSPARENCIA Y CONFIABILIDAD RESPECTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ENTES PÚBLICOS, A TRAVÉS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL DA A CONOCER EL TRABAJO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE REALIZA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE IGUAL FORMA, ESTAMOS CIERTOS QUE EL TRABAJO QUE REALIZA LA ENTIDAD DE AUDITORÍA ES UN TRABAJO TITÁNICO PORQUE ES UN DEBER TUTELAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL PERSONAL NECESARIO PERO QUE DEBE ESTAR ATENTO A QUE NO EXISTA NI LA MÁS MÍNIMA POSIBILIDAD DE QUE AQUELLOS RECURSOS SE DISTRAIGAN NI POR ACCIÓN NI OMISIÓN A OTRO OBJETO QUE NO SEA PARA EL QUE ESTÁN DESTINADOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON

LAS LEYES APLICABLES, ADEMÁS CONSIDERAMOS NECESARIO ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS A FIN DE DARLES SEGURIDAD JURÍDICA RESPECTO DE QUE SUS CONTRIBUCIONES ASÍ COMO LOS RECURSOS FEDERALES SON DESTINADOS PARA LOS FINES PROPUESTOS ANUALMENTE EN SUS LEYES DE INGRESOS, QUE AL MOMENTO DE RENDIR CUENTAS PÚBLICAS LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES, LOS MENCIONADOS RECURSOS FUERON APLICADOS CORRECTAMENTE, POR LO QUE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DEBE DAR CUENTA LA CIUDADANÍA DE QUE EL TRABAJO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, TAMBIÉN SE REALIZA DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE, EN TAL VIRTUD PROPONEMOS QUE SE REFORME LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE CREAR UNA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EN LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR, LA CUAL TENDRÁ COMO FINALIDAD VIGILAR QUE LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS DE FISCALIZACIÓN DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA, SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO Y OBJETIVIDAD, ASIMISMO CONSIDERAMOS QUE ESTA UNIDAD SEA INCORPORADA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, AUNQUE SUS FUNCIONES SEAN DESCRITAS Y PRECISADAS EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CABE MENCIONAR QUE SI BIEN ES CIERTO LA PROPUESTA DE CONTAR CON UNA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR, ES NUEVA EN NUESTRA ENTIDAD, MÁS NO ASÍ EN VARIOS ESTADOS DE LA

REPÚBLICA, QUE DESPUÉS DE UN ESTUDIO COMPARADO Y BAJO UNA ARMONIZACIÓN FEDERAL, DAMOS CUENTA QUE LOS ESTADOS DE SINALOA, SAN LUIS POTOSÍ, JALISCO, OAXACA, VERACRUZ, YUCATÁN, MICHOACÁN, GUERRERO, BAJA CALIFORNIA, QUINTANA ROO, MORELOS, YA CUENTAN CON LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR PARA VIGILAR QUE LAS DISTINTAS ÁREAS DE FISCALIZACIÓN DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO Y OBJETIVIDAD, ES POR LO ANTERIOR QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, LA CUAL SIN DUDA, VENDRÁ DARLE CERTEZA JURÍDICA Y FISCAL A TODAS LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA, TANTO NOS HACE EN CUANTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ENTES FISCALIZABLES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI

CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 3; REFORMA AL ARTÍCULO 12, ADICIONÁNDOSELE XIII FRACCIONES; SE MODIFICA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO III DE TÍTULO SEGUNDO; SE MODIFICA LA FRACCIÓN I Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 16, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS; TODOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXVIII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos (as) **CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES , LUIS IVAN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), y por los **CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y CINTHYA MARTELL NEVÁREZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, todos de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I de la Ley Orgánica del



Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de ese Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a los artículos 3, 12, 16 y adición de un artículo 16 Bis, **de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se faculta al Poder Legislativo para crear una Ley de Contaduría y ampliar sus funciones; posteriormente en el año de 1978 se elabora una nueva Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, definiéndola como el Órgano de Control y Fiscalización, dependiente de la Cámara de Diputados, encargada de revisar las cuentas públicas, cuyo objeto primordial era vigilar minuciosamente el manejo de los fondos públicos, lo que constituía una de las demandas más sentidas de la sociedad.

Así, derivado de dichas disposiciones nuestra entidad federativa, no queda exenta de crear su propio órgano de fiscalización y es en la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 52 de fecha 24 de diciembre de 1984 que se dota al Congreso de dicho órgano; posteriormente en fecha 15 de diciembre de 2001, se abroga dicha ley, para dar vida a la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, mediante decreto número 52, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 53 de fecha 30 de diciembre de 2001, y en la cual crea la Entidad de Auditoría Superior del Estado, dotándola de nuevas atribuciones, dando cumplimiento con ello a las disposiciones constitucionales, tanto federales como locales.

Ahora bien, con las reformas más recientes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango su artículo 85, dispone que la Entidad de Auditoría Superior del Estado es un órgano del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley, encargado de fiscalizar y evaluar el desempeño de la gestión gubernamental de los Poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, fideicomisos públicos, mandatos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Los iniciadores estamos ciertos de que el trabajo de fiscalización que ha venido realizando la Entidad de Auditoría Superior del Estado ha sido apegado a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad; sin embargo, la ciudadanía cada día exige más transparencia y confiabilidad respecto de la rendición de cuentas de los entes públicos, y es a través del Congreso del Estado que se da a conocer el trabajo de fiscalización de los recursos público que realiza la Entidad de Auditoría Superior.

De igual forma, estamos ciertos que el trabajo que realiza la Entidad de Auditoría, es un trabajo titánico, porque es su deber tutelar el correcto aprovechamiento de los recursos públicos, a través del personal necesario, pero que debe estar atento a que no exista ni la más mínima posibilidad de que aquellos recursos se distraigan ni por acción u omisión a otro objeto que no sea para el que están destinados, ello de conformidad con las leyes aplicables.

En tal virtud y para dar cumplimiento a dichas disposiciones, los suscritos proponemos dentro de esta Ley, y para el mejor desempeño de sus funciones, que la Entidad de Auditoría Superior del Estado, cuente con las Auditorías Generales A y B, y con las dependencias necesarias para el desarrollo de la fiscalización superior, como dependencias subalternas, mismas que a su vez contarán con el personal estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones, dotarlos de diversas atribuciones, en esta ley, además de precisarse su estructura en el Reglamento Interior de conformidad con el presupuesto autorizado; además dicho personal adscrito a la entidad deberá en todo caso cumplir los principios de imparcialidad, profesionalismo y objetividad, por tanto deberán incorporarse al servicio civil de carrera, toda vez que con ello las labores que realiza la Entidad de Auditoría, estarán mejor distribuidas, y darán resultados más eficientes y eficaces.

Además de lo anterior y a medida que la sociedad avanza, las exigencias cada vez son más respecto de la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos, pero también es exigencia de la sociedad que el trabajo de fiscalización que realiza la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se realice de manera imparcial, lo cual estamos ciertos que así es, sin embargo los iniciadores queremos atender las demandas ciudadanas, a fin de darles seguridad jurídica, respecto de que sus contribuciones, así como los recursos federales, son destinados para los fines propuestos anualmente en sus leyes de ingresos y que al momento de rendir sus cuentas públicas los entes públicos fiscalizables, los mencionados recursos fueron aplicados correctamente; por lo que, la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, debe dar cuenta a la ciudadanía de que el trabajo del órgano técnico de fiscalización también se realiza de manera eficiente y transparente.

En tal virtud, los suscritos en esta ocasión proponemos que se adicione al Capítulo Tercero, del Título Segundo de la presente Ley, un artículo 16 Bis a fin de crear una Unidad Técnica de Apoyo, dependiente de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior, la cual tendrá como finalidad vigilar que las funciones de las áreas de fiscalización de la Entidad de Auditoría, se apeguen a los principios de imparcialidad, profesionalismo y objetividad; si bien es cierto, dentro de las atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se encuentran entre otras la de vigilar que la Entidad de Auditoría Superior del Estado, cumpla eficazmente con las funciones que le competen; sin embargo, como es sabido, las comisiones legislativas, buscan el sostén de profesionistas que los apoyen a realizar

los trabajos de consultas, conferencias, foros, dictámenes, entre otros, ello debido a las cargas de trabajo que tienen cada una de las comisiones, por lo que los suscritos consideramos que es importante allegarse del personal necesario para realizar las tareas de vigilancia a la Entidad de Auditoría y que este trabajo lo realice de manera constante la Unidad Técnica de Apoyo, y ésta a su vez dé cuenta directa a la Comisión de Vigilancia, en virtud de que como se ha mencionado anteriormente, es a través del Congreso del Estado, que se da a conocer a la sociedad el uso y destino de los recursos públicos, toda vez que en la actualidad se deben transparentar las labores de aquellas dependencias que manejan los recursos, así como de aquellos entes que fiscalizan dichos recursos públicos.

Cabe hacer mención, que si bien es cierto la propuesta de contar con una Unidad Técnica de Apoyo a la Comisión Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior, es nueva en nuestra entidad, más no así en varios estados de la República, que después de un estudio comparado, damos cuenta que en los estados de Sinaloa, San Luis Potosí, Jalisco, Oaxaca, Veracruz, Yucatán Michoacán, Estado de México, Morelos, Quintana Roo, Baja California Sur y Guerrero, que ya cuentan con la Unidad Técnica de Apoyo a la Comisión, y que obviamente en dichos estados se les nombra distinto, sin embargo, la finalidad es la misma, es decir servir como apoyo a la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior, para vigilar que las distintas áreas de fiscalización de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se apeguen a los principios de imparcialidad, profesionalismo y objetividad.

Es por lo anterior, que nos permitimos someter a su consideración, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ÚNICO.** Se adiciona una fracción XV al artículo 3; se reforma el artículo 12, adicionándosele XIII fracciones; se modifica el nombre del Capítulo III de Título Segundo; se modifica la fracción I y se deroga la fracción XI del artículo 16, y se adiciona un artículo 16 Bis, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.** Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

**XV. Unidad Técnica de Apoyo: La Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior.**

**ARTÍCULO 12.** Para el mejor desempeño de sus funciones, la Entidad contará con las Auditorías Generales A y B, y con las dependencias necesarias para el desarrollo de la fiscalización superior, como dependencias subalternas, las que, a su vez, contarán con los servidores públicos estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus funciones, debiendo precisarse su estructura en el Reglamento Interior de conformidad con el presupuesto autorizado; el personal adscrito a la entidad deberá en todo caso cumplir los principios de imparcialidad, profesionalismo y objetividad, por tanto deberán incorporarse al servicio civil de carrera.

Los titulares de las Auditorías Generales A y B, deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser Auditor Superior y serán designados por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con el voto de la mayoría de sus integrantes, a propuesta del Auditor Superior.

Corresponde a los titulares de las Auditorías Generales A y B, además de las facultades conferidas en el Reglamento Interior, las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con el Auditor Superior el despacho de los asuntos de su competencia y las demás actividades que le sean asignadas en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Elaborar en forma coordinada y proponer al Auditor Superior para su autorización, el proyecto del Programa Operativo Anual de actividades que deberá desarrollar la Entidad, con base en la información que les deberán presentar los titulares de las Direcciones y áreas que conforman la Entidad y que estén bajo su coordinación;
- III. Planear, programar, supervisar, controlar y evaluar las actividades que determine el Auditor Superior, de conformidad con el Programa Operativo Anual y demás lineamientos y criterios aplicables, en el marco de la legislación vigente;
- IV. Desarrollar y cumplir los planes y programas autorizados por el Auditor Superior, instrumentando los métodos, sistemas y procedimientos que se consideren necesarios para obtener las metas y objetivos en materia de fiscalización;
- V. Establecer previo acuerdo del Auditor Superior, las bases para la coordinación entre las diferentes Direcciones y áreas integrantes de la Entidad, a fin de que el personal lleve a cabo acciones conjuntas en los trabajos de revisión a los entes fiscalizables;

- YII **Determinar previo acuerdo del Auditor Superior, la documentación, informes y demás elementos que deban requerirse a los entes fiscalizables y/o terceros involucrados, para efectuar las revisiones a cargo de la Entidad;**
  
- YIII **Proponer al Auditor Superior para su autorización, las normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos que deban observar las Direcciones y demás áreas que conforman la Entidad, que estén a su cargo;**
  
- YIII **Coordinar las acciones, normas, políticas internas, criterios, sistemas y procedimientos que deban observar las Direcciones y demás áreas que conforman la Entidad, que estén a su cargo y ser el enlace entre éstas y el Auditor Superior;**
  
- I[1] **Participar en la elaboración de los proyectos de Manuales de Organización y Procedimiento de las Direcciones y áreas integrantes de la Entidad;**
  
- [1] **Participar en coordinación con las Direcciones y demás áreas de la Entidad, en la elaboración de los Informes de Resultados de la revisión a las Cuentas Públicas;**
  
- [I] **Participar con las Direcciones y demás áreas de la Entidad, en la integración de informes especiales que solicite el Auditor Superior;**
  
- [III] **Suplir en sus ausencias, al Auditor Superior de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interior; y**
  
- [III] **Las demás que les señale el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.**

### CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN Y LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO

**ARTÍCULO 16.** La Comisión, a través de la Unidad Técnica de Apoyo, coordinará y evaluará el funcionamiento de la Entidad y tendrá competencia para:

I.- **Vigilar la recepción en el Congreso de las Cuentas Públicas y turnarlas por conducto de Secretaría General del Congreso a la Entidad;**

II a X.-----

**XI. SE DEROGA**

XII.-----

Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y la normatividad interior del Congreso.

**ARTÍCULO 16 BIS.** La Unidad Técnica de Apoyo, será la encargada de apoyar las tareas de la Comisión respecto a las competencias establecidas en esta Ley, así como en la Ley Orgánica del Congreso.

Su titular será designado por la Comisión, por un periodo de 7 años y contará con las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que los servidores públicos de mando superior de la Entidad se conduzcan en términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;
- II. Planear y programar auditorías a las diversas dependencias que integran la Entidad;
- III. Requerir a las dependencias de la Entidad la información necesaria para cumplir con sus atribuciones;
- IV. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Unidad Técnica de Apoyo, así como representar a la misma;
- V. Apoyar a la comisión en el desahogo de los procedimientos a que se refiere el artículo 17 de esta Ley;
- VI. Presentar ante la Comisión, para su aprobación, el programa anual de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo;
- VII. Presentar un informe de anual de labores ante la Comisión;
- VIII. Participar como testigo en los actos de entrega recepción de los servidores públicos de mando superior de la Entidad;
- IX. En general, coadyuvar y asistir a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones, mediando siempre a solicitud expresa de la misma Comisión; y
- X. Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**La Unidad Técnica de Apoyo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, contará con los recursos humanos y financieros que le permitan ejercer debidamente sus atribuciones.**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** La Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Congreso del Estado, designará al Titular de la Unidad Técnica de Apoyo, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**TERCERO.** El Titular de la Unidad Técnica de Apoyo, deberá presentar ante la Comisión el programa anual de trabajo, en un plazo que no exceda de 45 días a partir de su designación.

**CUARTO.** En un plazo que no exceda de 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, se deberán expedir las adecuaciones reglamentarias para dar cumplimiento al presente decreto.

#### **Atentamente**

**Victoria de Durango, Dgo., a 25 de mayo de 2020**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA**

**DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO**

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO**

**DIP. NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA**

**DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**



**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**DIP. CINTHYA MARTELL NEVÁREZ**

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 147 BIS Y ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 19, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 28 BIS DEL LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE FEMINICIDIO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y**

**DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** y a la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia** vigente en el Estado, en materia de feminicidio, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa, se realizó en conjunto con la asociación civil 'Movimiento de Unidad, Justicia, Equidad y Respeto' (M.U.J.E.R.) y forma parte de un esfuerzo nacional para homologar el tipo penal de feminicidio en todo el país y contemplar sanciones ejemplares, incluso en grado de tentativa, que permitan que todas las mujeres mexicanas cuenten con elementos jurídicos que defiendan su vida.

Lo anterior, se suma a los esfuerzos y acciones que se han implementado con el propósito de frenar las muertes de mujeres mexicanas por razón de género, de las cuales se registraron más de mil casos a nivel nacional en el año 2019, y se tuvo un repunte de 24 por ciento en febrero de este 2020; fenómeno que afecta a niñas, adolescentes y mujeres directamente, pero que sabemos todos, que la afectación se produce hacia la sociedad en general. La violencia contra las mujeres se incrementó a partir de marzo pasado, debido al confinamiento en que se encuentra la gran mayoría de la población derivado de la pandemia por coronavirus (Covid-19), por lo que, las mujeres se ven obligadas a convivir con sus agresores.

Tan solo en este Estado, el delito de feminicidio ha ido en aumento hasta alcanzar niveles de inseguridad francamente alarmantes y preocupantes.

Ante esa realidad social que se vive, este Congreso tiene que convertirse en factor de cambio que escuche y atienda las exigencias sociales, pero sobre todo que materialice soluciones directas a dicha problemática, a través de leyes que busquen proteger y garantizar la vida, seguridad e integridad de las mujeres duranguenses.

Ante el incremento de la violencia contra la mujer, es necesario visibilizar la violencia feminicida como uno de los grandes flagelos contra la sociedad, dado que como se sabe esta puede culminar en feminicidios. De ahí, la importancia de combatirla y erradicarla. Si bien deben implementarse acciones para sancionarla una vez que esta se ha exteriorizado, lo cierto es que también deben diseñarse acciones de prevención.

No debe perderse de vista, como hemos señalado, la tendencia en el aumento de la violencia contra las mujeres y particularmente de las agresiones que causan lesiones infamantes,

degradantes o que conlleven la mutilación de alguna parte de su cuerpo, las cuales son cometidas por sus propios esposos, padres o personas de su círculo cercano.

Lastimosamente, a la hora de presentar una denuncia por este tipo de violencia, los agentes del Ministerio Público o titulares de las fiscalías regionales, en el mejor de los casos, siguen un procedimiento por violencia familiar o bien por algún otro delito de menor impacto como el de lesiones, lo que deja a las víctimas en estado de indefensión y sin que en los hechos se combata de forma eficaz el incremento exponencial de la violencia feminicida.

Por lo tanto, consideramos de vital importancia homologar el tipo penal de feminicidio en todo el país y establecer con claridad cuando se actualiza dicho delito en grado de tentativa, el cual debe tener un tratamiento diverso. Además, de realizar acciones paralelas como la adecuación de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en nuestro Estado, que actualmente presenta algunos problemas de correspondencia entre preceptos.

Lo anterior, permitirá contribuir al combate contra los feminicidios, obligando a los órganos de procuración e impartición de justicia a actuar con perspectiva de género, protegiendo efectivamente a las mujeres víctimas, desde el momento en que se materialicen los primeros indicios que señalen que fueron violentadas con la saña, la ventaja, e intencionalidades propias de la violencia de género, evitando así que solamente sean tratadas como simples víctimas de violencia familiar o de lesiones.

Señoras y señores legisladores de este Honorable Congreso de Durango, es preciso reconocer y aplaudir las medidas que desde esta tribuna se han mandado para erradicar la violencia contra las mujeres, como la reforma publicada el 19 de marzo de este año, por medio de la cual se elevó la punibilidad de la tentativa del delito de feminicidio, no obstante, aún hay un largo camino por recorrer, ya que aún se escucha y se lee en los diversos medios de comunicación, acerca de mujeres que son encontradas muertas, violadas y sodomizadas en los diferentes lugares del Estado y en todo el país.

Por lo anterior, no podemos quedarnos de brazos cruzados. Es nuestro deber modificar la ley para ajustarla a la realidad social, es decir, convirtámosla en letra viva, en ley activa y no solo en dogma jurídico.

Con la finalidad de darle mayor claridad a las modificaciones legales que se plantean, se inserta el siguiente cuadro comparativo:

#### CÓDIGO PENAL LOCAL

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 19. Tentativa punible.	Artículo 19. Tentativa punible.

Existe tentativa punible, cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza realizando, en parte o totalmente, los actos ejecutivos que deberían producir el resultado u omitiendo los que deberían evitarlo, si por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación, pero se pone en peligro el bien jurídico tutelado.	Existe tentativa punible, cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza realizando, en parte o totalmente, los actos ejecutivos que deberían producir el resultado u omitiendo los que deberían evitarlo, si por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación, pero se pone en peligro el bien jurídico tutelado.
Sin correlativo	<b>Tratándose del delito de feminicidio, existe tentativa punible cuando el sujeto activo realiza acciones encaminadas a poner en riesgo la vida de una mujer, valiéndose de los medios y/o razones de género a que se refiere el artículo 147 bis de este Código, siempre que por causas ajenas a este no llegue a materializar la conducta. En este caso la punibilidad aplicable será la prevista en el artículo 76 de este Código.</b>
ARTÍCULO 147 BIS. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género.	<b>Artículo 147 BIS.</b> Comete el delito de feminicidio quien, <b>por razones de género, prive de la vida a una mujer.</b>
Existen razones de género cuando se acredite cualquiera de las siguientes circunstancias:	Existen razones de género cuando se <b>presente</b> cualquiera de <b>los siguientes supuestos:</b>
I. El cuerpo de la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;	I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
II. El cuerpo de la víctima presente lesiones infamantes o degradantes, heridas en zonas vitales, traumatismos, estrangulamiento, cortes, puñaladas, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, escoriaciones, o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;	II. <b>A la víctima se le hayan infligido</b> lesiones infamantes o degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
III. Existan antecedentes o datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;	III. Existan antecedentes o datos que establezcan que <b>el sujeto activo ha cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones o cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar</b> de la víctima;
IV. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público; o	IV. <b>Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva, laboral, docente o de confianza;</b>
V. La víctima haya sido incomunicada sin ánimo de obtención de lucro, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.	V. <b>Exista, o bien, haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia o noviazgo; o bien una relación de subordinación o superioridad;</b>

VI. Que entre la víctima y el sujeto activo exista o haya existido una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;	VI. <b>El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;</b>
VII. Entre el activo y la víctima hubo o haya existido una relación laboral, docente o otro que implique confianza, subordinación o superioridad; o	VII. <b>La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento;</b>
VIII. Cuando la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión.	VIII. La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, <b>entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio;</b>
A quien cometa feminicidio se impondrá de cuarenta a sesenta años de prisión y de dos mil ochocientos ochenta a cuatro mil trecientos veinte veces la Unidad de Medida y Actualización de multa.	
Sin correlativo	<b>En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.</b>
Sin correlativo	<b>Tratándose de las fracciones IV y V el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.</b>
Si la víctima es menor de edad, adulta mayor, embarazada o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición, se impondrán de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años de prisión y multa de tres mil doscientos cuarenta a cuatro mil seiscientos ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización.	Si la víctima es menor de edad, adulta mayor, embarazada o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición, se impondrán <b>de cincuenta a setenta años de prisión y multa de tres mil seiscientos a cinco mil cincuenta</b> veces la Unidad de Medida y Actualización.

#### LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA LOCAL

Texto vigente	Propuesta de modificación
Artículo 28 bis. Ante la violencia feminicida, el Estado de Durango y sus municipios participarán, junto con el Gobierno Federal,	Artículo 28 bis. Ante la violencia feminicida, el Estado de Durango y sus municipios participarán, junto con el Gobierno Federal,

en el resarcimiento del daño, conforme a los parámetros establecidos en los derechos humanos reconocidos internacionalmente y considerar como reparación:	en el resarcimiento del daño, conforme a los parámetros establecidos en los derechos humanos reconocidos internacionalmente y considerar como reparación:
I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;	I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;
II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;	II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;
III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:	III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:
a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;	a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;
b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad;	b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad;
c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres; y	c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres; y
d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.	d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.
En los casos de feminicidio se aplicará lo previsto en el Artículo 137 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.	En los casos de feminicidio se aplicará lo previsto en el Artículo <b>147 bis</b> del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma el **artículo 147 bis** y se adiciona un párrafo tercero al **artículo 19**, del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 19...**

...

Tratándose del delito de feminicidio, existe tentativa punible cuando el sujeto activo realiza acciones encaminadas a poner en riesgo la vida de una mujer, valiéndose de los medios y/o razones de género a que se refiere el artículo 147 bis de este Código, siempre que por causas ajenas a este no llegue a materializar la conducta. En este caso la punibilidad aplicable será la prevista en el artículo 76 de este Código.

**Artículo 147 BIS.** Comete el delito de feminicidio quien, **por razones de género, prive de la vida a una mujer.**

Existen razones de género cuando se **presente** cualquiera de **los siguientes supuestos:**

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. **A la víctima se le hayan infligido** lesiones infamantes o degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos que establezcan que **el sujeto activo ha** cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones **o cualquier otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar** de la víctima;
- IV. **Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva, laboral, docente o de confianza;**
- V. **Exista, o bien, haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia o noviazgo; o bien una relación de subordinación o superioridad;**
- VI. **El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;**
- VII. **La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento;**
- VIII. La víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, **entendiéndose éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio;**



A quien cometa feminicidio se impondrá de cuarenta a sesenta años de prisión y de dos mil ochocientos ochenta a cuatro mil trescientos veinte veces la Unidad de Medida y Actualización de multa.

**En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.**

**Tratándose de las fracciones IV y V el sujeto activo perderá todos los derechos en relación con la víctima incluidos los de carácter sucesorio.**

Si la víctima es menor de edad, adulta mayor, embarazada o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición, se impondrán **de cincuenta a setenta años de prisión y multa de tres mil seiscientas a cinco mil cincuenta** veces la Unidad de Medida y Actualización.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se reforma el **artículo 28 bis** del **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia** vigente en el Estado, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 28 bis...**

I, II y III...

En los casos de feminicidio se aplicará lo previsto en el Artículo **147 Bis** del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango. Dgo. a 25 de mayo de 2020**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PRESENTE INICIATIVA SE REALIZÓ EN CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL MOVIMIENTO DE UNIDAD, JUSTICIA, EQUIDAD Y RESPETO, "MUJER" Y FORMA PARTE DE UN ESFUERZO LOCAL Y NACIONAL PARA HOMOLOGAR EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO EN TODO EL PAÍS Y CONTEMPLA SANCIONES EJEMPLARES INCLUSO EN GRADO DE TENTATIVA QUE PERMITAN QUE TODAS LAS MUJERES MEXICANAS CUENTEN CON ELEMENTOS JURÍDICOS QUE DEFENDAN SU VIDA Y SU INTEGRIDAD, LO ANTERIOR, SE SUMA A LAS ACCIONES QUE SE HAN VENIDO IMPLEMENTANDO CON EL PROPÓSITO DE FRENAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA MUERTE DE MUJERES MEXICANAS POR RAZÓN DE GÉNERO, DE LAS CUALES SE REGISTRARON MÁS DE MIL CASOS A NIVEL NACIONAL EN EL AÑO 2019 Y DESGRACIADAMENTE SE TUVO UN REPUNTE DE 24% EN FEBRERO DE ESTE 2020, DICHO FENÓMENO DELICTIVO, AFECTA DIRECTAMENTE A NIÑAS ADOLESCENTES Y MUJERES ADULTAS PERO CASTIGA A LA SOCIEDAD ENTERA DE MANERA INTEGRAL, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE INCREMENTÓ A PARTIR DE MARZO PASADO DEBIDO AL CONFINAMIENTO EN QUE SE ENCUENTRA LA GRAN MAYORÍA DE LA POBLACIÓN DERIVADO DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19, POR LO QUE, LAS MUJERES SE VEN OBLIGADAS A CONVIVIR CON SUS

AGRESORES, ANTE ESA REALIDAD SOCIAL QUE SE VIVE, ESTE CONGRESO TIENE QUE CONVERTIRSE EN UN FACTOR DE CAMBIO QUE ESCUCHE Y ATIENDA LAS EXIGENCIAS SOCIALES PERO SOBRE TODO QUE MATERIALICEN SOLUCIONES DIRECTAS A DICHA PROBLEMÁTICA, A TRAVÉS DE LEYES QUE PROTEJAN Y GARANTICEN LA VIDA, SEGURIDAD INTEGRAL DE LAS MUJERES DURANGUENSES, ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES NECESARIO VISIBILIZAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA COMO UNO DE LOS GRANDES FLAGELOS CONTRA LA SOCIEDAD DADO QUE COMO SE SABE ÉSTA PUEDE CULMINAR EN FEMINICIDIOS DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE COMBATIRLA Y ERRADICARLA, SI BIEN, DEBEN IMPLEMENTARSE ACCIONES PARA SANCIONARLA, UNA VEZ QUE ÉSTA SE HA EXTERIORIZADO LO CIERTO ES QUE TAMBIÉN DEBEN DISEÑARSE ACCIONES DE PREVENCIÓN, NO DEBE DE PERDERSE DE VISTA COMO HEMOS SEÑALADO, LA TENDENCIA EN EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PARTICULARMENTE DE LAS AGRESIONES QUE CAUSAN LESIONES INFAMANTES, DEGRADANTES O QUE CONLLEVA LA MUTILACIÓN DE ALGUNA PARTE DE SU CUERPO, LAS CUALES SON COMETIDAS POR SUS PROPIOS ESPOSOS, PADRES O PERSONAS DE SU CÍRCULO CERCANO, POR LO TANTO CONSIDERAMOS DE VITAL IMPORTANCIA HOMOLOGAR EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO EN TODO EL PAÍS Y ESTABLECER CON CLARIDAD CUANDO SE ACTUALIZA DICHO DELITO EN GRADO DE TENTATIVA, EL CUAL DEBE DE TENER UN TRATAMIENTO DIVERSO, ADEMÁS DE REALIZAR ACCIONES PARALELAS, COMO LA ADECUACIÓN DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA

UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN NUESTRO ESTADO, QUE ACTUALMENTE PRESENTA ALGUNOS PROBLEMAS DE CORRESPONDENCIA ENTRE PRECEPTOS NORMATIVOS, LO ANTERIOR, PERMITIRÁ CONTRIBUIR AL COMBATE CONTRA LOS FEMINICIDIOS, OBLIGANDO A LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, A ACTUAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PROTEGIENDO EFECTIVAMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS DESDE EL MOMENTO EN QUE SE MATERIALIZAN LOS PRIMEROS INDICIOS QUE SEÑALAN QUE FUERON VIOLENTADAS CON LA HAZAÑA, LA VENTAJA INTENCIONALIDAD PROPIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EVITANDO ASÍ QUE SOLAMENTE SEAN TRATADAS COMO SIMPLES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR O DE LESIONES, SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DE DURANGO, ES PRECISO RECONOCER Y APLAUDIR LAS MEDIDAS QUE DESDE ESTA TRIBUNA SE HAN MANDATADO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, COMO LA REFORMA PUBLICADA EN MARZO PASADO EN RELACIÓN AL DELITO DE FEMINICIDIO NO OBSTANTE AÚN HAY UN LARGO CAMINO POR RECORRER YA QUE AÚN SE ESCUCHA Y SE LEEN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACERCA DE LAS MUJERES QUE SON VIOLENTADAS, ASESINADAS, VIOLADAS O SODOMIZADAS EN DIFERENTES LUGARES DEL ESTADO Y EN TODO EL PAÍS, POR LO ANTERIOR, NO PODEMOS QUEDARNOS DE BRAZOS CRUZADOS, ES NUESTRO DEBER MODIFICAR LA LEY, PARA AJUSTARLA A LA REALIDAD SOCIAL, ES DECIR, CONVIRTÁMOSLA EN LETRA VIVA Y NO LA DEJEMOS SÓLO EN PALABRA ESCRITA, CONVIRTÁMOSLA EN LEY

ADICTIVA Y NO SOLO EN DOGMA JURÍDICO, APROVECHÓ LA OCASIÓN PARA AGRADECER TODO EL APOYO QUE HAN BRINDADO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA AL MOVIMIENTO DE UNIDAD, JUSTICIA, EQUIDAD Y RESPETO: "MUJER", POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTE.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 10, 63 Y 76 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos adicionar un artículo 129 Bis a la **Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de **protección de los derechos de los menores**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los beneficios de contar con una niñez sana, a la que se le provea de las herramientas prácticas y jurídicas para que en su desarrollo se logre su máximo potencial, nos alcanzan a todos los integrantes de la sociedad y no solo eso, sino que el beneficio llega a las generaciones futuras, lo que además permea en la totalidad de los ámbitos de la vida pública y privada de todas y todos los ciudadanos.

El concepto "interés superior de la niñez", es concebido como una prerrogativa que alcanza una amplitud de acciones por parte tanto de la autoridad como de los padres de familia, para la consecución de una plenitud en el desarrollo de las cualidades de los menores, en aras de lograr todo el potencial de cada uno de ellos para su propio beneficio.

**INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD. NECESIDAD DE UN ESCRUTINIO ESTRICTO CUANDO SE AFECTEN SUS INTERESES.** El interés superior de los niños, niñas y adolescentes implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida. Así, todas las autoridades deben asegurar y garantizar que en todos los asuntos, decisiones y políticas públicas en las que se les involucre, todos los niños, niñas y adolescentes tengan el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo, esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos -todos- esenciales para su desarrollo integral. En ese sentido, el principio del interés superior del menor de edad implica que la protección de sus derechos debe realizarse por parte de las autoridades a través de medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos que estén relacionados directa o indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, ya que sus intereses deben protegerse siempre con una mayor intensidad. En esa lógica, cuando los juzgadores tienen que analizar la constitucionalidad de normas, o bien, aplicarlas, y éstas inciden sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es necesario realizar un escrutinio más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida de modo que se permita vislumbrar los grados de afectación a los intereses de los menores y la forma en que deben armonizarse para que dicha medida sea una herramienta útil para garantizar el bienestar integral del menor en todo momento. *Gaceta del Semanario Judicial de la federación, libro 34, septiembre 2016, tomo I, pág. 10. Décima época. Jurisprudencia (Constitucional)2012592. Pleno.*

Derivado de ese abanico de derechos que comprende el interés superior de los menores, el estado mexicano ha venido adaptando, creando y modificando la normativa que tenga que ver con el desarrollo pleno de la niñez mexicana, lo que también se ha visto en todas las entidades federativas, como es el caso de Durango con leyes como la de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras.

En relación con lo anterior, la práctica de una actividad deportiva, se ha vuelto una prioridad de las políticas públicas para la consecución de una vida saludable para la población, lo que al mismo tiempo se ha convertido en una necesidad en la vida diaria de gran parte de la población o por lo menos así debiera ser, por la gran cantidad de beneficios a los que acceden tanto menores como adultos a través de la actividad física, por lo que se propone, por medio de la presente, incluirlo en el artículo 10 de Ley de los Derechos de las Niñas. Niños y Adolescentes de nuestro Estado.

Por su parte, la actividad lúdica es, por naturaleza, una práctica cotidiana de la niñez y una compañera inseparable de todo menor y todas las personas lo tenemos identificado de esa manera, tan es así, que cada uno de nosotros con el solo hecho de mencionar o pensar en una niña o niño, irremediamente hacemos relación con el juego,. por lo que también se debe incluir de manera expresa en la ley como derecho intrínseco de nuestras niñas y niños.

Por otro lado, las nuevas tecnologías de la información han venido a revolucionar de manera evidente nuestras vidas; la forma en que conducimos las relaciones con nuestros semejantes, las relaciones laborales, la manera de acceder a la preparación académica, entre muchas más; pero para la mayoría, sobre todo para los menores de edad, ha significado una manera totalmente diversa de acceso al entretenimiento a la que se contaba en décadas anteriores, por lo que resulta totalmente relevante que el acceso a esas herramientas tecnológicas sea selectivo y supervisado por los padres de las niñas y niños, dada la gran cantidad de información nociva y pernicioso a la que no solo ellos sino cualquier persona tiene acceso con solo presionar un botón.

Hablando de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, según el texto de la Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes local, cuenta con ciertas obligaciones y facultades, como la consistente en denunciar ante el Ministerio Público los hechos que se presuman constitutivos de delitos en contra de niñas, niños y adolescentes; pero también se debe incluir aquellos hechos en donde se haga participar a menores de edad en actividades delictivas, por lo que esto último es parte de las propuestas de la presente iniciativa de reforma.

En relación con aquellos que tienen la custodia o patria potestad de las niñas y niños, que en casi todos los casos son los padres de familia, en muchas ocasiones, ya sea por divorcio o por alguna otra razón, se encuentran separados o viven en diferentes lugares, pero de cualquier



manera las obligaciones que tienen por esa calidad de progenitores no habrá de verse vulnerada o disminuida, por lo que deben cumplirse de la mejor manera posible de forma respetuosa y coordinada con el padre o la madre según sea el caso y así brindar el mejor apoyo, cuidado y tutela a sus hijos; lo que también se plasma dentro de las propuestas de la actual iniciativa.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone respetuosamente ante esta Soberanía, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 10, 63 y 76 de la Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 10...**

I a la XI...

**XII.** Derecho al descanso, **al juego, al deporte** y al esparcimiento;

XIII a la XX...

...

**Artículo 63...**

I a la IX...

**X. Educar y supervisar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.**

**Quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, independientemente de que habiten en domicilios distintos, darán cumplimiento a las obligaciones a su cargo de manera coordinada y respetuosa.**

**Artículo 76...**

I a la IV...

V. Denunciar ante el Ministerio Público dentro de las siguientes 24 horas de las que se tenga conocimiento **todos** aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes; **así como en hechos en donde se haga participar a menores de edad en actividades delictivas; auxiliando a la autoridad correspondiente con la información que se le solicite para la investigación correspondiente;**

VI a la XVII...

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango. Dgo. a 25 de mayo de 2020**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL

TRABAJO Y POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES. -**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y **SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE UN**

**PÁRRAFO CUARTO AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Algunos países han adoptado un nuevo sistema en materia de seguridad vial lo que se conoce como Visión Cero u Objetivo Cero, que consiste en asumir que todo accidente de tránsito es prevenible, ninguna pérdida de vida resulta aceptable, por lo que se busca tomar medidas de prevención a fin de reducir a cero el número de muertes de tránsito con una estrategia basada en un enfoque integral de seguridad.

En el marco del evento internacional Transformando el transporte (Transforming Transportation), organizado cada año por el Banco Mundial y el Centro Ross de Ciudades Sostenibles del Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), fue anunciado un nuevo desafío para la seguridad vial, que tiene como objetivo ayudar a las ciudades de América Latina y el Caribe a crear un cambio sistémico para reducir las muertes y lesiones graves por accidentes de tráfico.

El Desafío Visión Cero se centrará en 24 ciudades de América Latina y el Caribe con un enfoque holístico para reducir las muertes por accidentes de tráfico en donde Guadalajara y la ciudad de México estarán participando en este nuevo desafío por la seguridad vial, con el objetivo de reducir las muertes y lesiones graves por incidentes de tránsito.

Este modelo tiene su origen en la política nacional adoptada por Suecia en el año de 1997, así mismo en Noruega en el año 1999, además por otras ciudades del continente americano tales como Nueva York y San Francisco.

Modelo que tiene como principios:

- 1.-Que la vida y la salud nunca pueden ser intercambiadas para otros beneficios dentro de la sociedad;
- 2.- Que nadie debe morir ni sufrir lesiones en las vías públicas; que las calles y los vehículos deben adaptarse en mayor medida a las condiciones del ser humano;
- 3.- Que el resguardo de la integridad física de las personas que transitan en las vías públicas es responsabilidad de todos;
- 4.- Que no es viable el principio convencional de comparar los costos y beneficios y que es aceptable que ocurran este tipo de accidentes, pero no que resulten en lesiones serias.

Sabemos que, para todos, es demoledor el impacto que acontece en las familias de los duranguenses cuando algún integrante muere o resulta severamente lesionado a causa de un accidente de tránsito, cuando en muchas de las muertes, lesiones ocasionadas por este origen son prevenibles.

Además la presente iniciativa es presentada con el objetivo de estabilizar y posteriormente disminuir las cifras de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el Estado, robusteciendo las actividades en los planos estatal y municipal en materia de seguridad vial; concretamente en los ámbitos de gestión de la seguridad vial, infraestructura vial, seguridad de los vehículos, el comportamiento de los usuarios en las vías de tránsito, educación para la seguridad vial.

De la misma manera, según la información del INEGI, en el Estado de Durango desde 1997 hasta el año 2018 se tenían registrados más de 158 mil eventos de este tipo.

Así mismo, podemos observar que en nuestra Entidad los accidentes de tránsito son el pan de cada día, tenemos un alto porcentaje de pérdidas de vidas de los conductores y acompañantes.

Por mencionar como ejemplo, el hecho ocurrido el pasado 16 de mayo de este año en donde en un accidente de tránsito fallecieron calcinadas 2 personas.

La coexistencia de los distintos modos de transporte, sin una infraestructura vial que garantice seguridad, es más propensa a generar choques, atropellamientos y, en consecuencia, heridos y en casos más lamentables muertos, en donde los más afectados son, generalmente, los más vulnerables: peatones, ciclistas y motociclistas.

Debemos tener presente que las personas pueden llegar a cometer errores al momento de transitar en la vía pública, nadie está exceptuado de cometerlos, pero las personas no deben pagarlos con la vida, es por ello que se debe reconocer la inevitabilidad de los errores humanos, valorar la corresponsabilidad entre el Estado y los ciudadanos, priorizando la sensibilización de la sociedad en un esfuerzo común para evitar comportamientos de conducción riesgosos y para contribuir a la mejora de la convivencia en las calles.

Por lo que, para enfrentar esta situación vemos necesario optar por distintas perspectivas para identificar y planificar acciones coordinadas y orientadas a disminuir la inseguridad vial y sus costosas y lamentables implicaciones sociales y económicas.

Las diputadas y diputados del Partido del Trabajo y MORENA queremos reforzar el marco jurídico existente en materia de seguridad vial, pues como sociedad y Estado aspiramos a vivir en una ciudad que no represente un riesgo para nuestras vidas, una ciudad segura para nuestros hijos; queremos que todos los duranguenses regresen vivos a sus hogares.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

**SE REFORMA Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO** quedando como a continuación se expresa:

ARTÍCULO 3. [...]

**Toda persona tiene derecho a la seguridad vial. El Estado y los Municipios, deberán establecer acciones y programas que tendrán como objetivo prioritario la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas del Estado, mediante un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ATENTAMENTE**

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE MAYO DE 2020.**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA**

**DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA**

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**

**DIP. NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA**

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO**

**DIP. RAMÓN RÓMAN VAZQUEZ**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: MUCHAS GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SALUDO CON AFECTO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASIMISMO SALUDO TAMBIÉN A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE NO SE VEN PERO QUE HACEN POSIBLE ESTAS SESIONES MUCHAS GRACIAS, ALGUNOS PAÍSES HAN ADOPTADO UN NUEVO SISTEMA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL LO QUE SE CONOCE COMO VISIÓN CERO U OBJETIVO CERO, QUE CONSISTE EN ASUMIR QUE TODO ACIDENTE DE TRÁNSITO ES PREVENIBLE, NINGUNA PÉRDIDA DE VIDA RESULTA ACEPTABLE,



POR LO QUE SE BUSCA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN A FIN DE REDUCIR A CERO, EL NÚMERO DE MUERTES DE TRÁNSITO CON UNA ESTRATEGIA BASADA EN UN ENFOQUE INTEGRAL DE SEGURIDAD, EN EL MARCO DEL EVENTO INTERNACIONAL TRANSFORMANDO EL TRANSPORTE "TRANSFORMING TRANSPORTATION" ORGANIZADO CADA AÑO POR EL BANCO MUNDIAL Y EL CENTRO DE ROSS DE CIUDADES SOSTENIBLES EL INSTITUTO DE RECURSOS MUNDIALES W.R.I POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, FUE ANUNCIADO UN NUEVO DESAFÍO PARA LA SEGURIDAD VIAL QUE TIENE COMO OBJETIVO AYUDAR A LAS CIUDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A CREAR UN CAMBIO SISTEMÁTICO PARA REDUCIR LAS MUERTES Y LAS LESIONES GRAVES POR ACCIDENTES DE TRÁFICO, EL DESAFÍO VISIÓN CERO, SE CENTRARÁ EN 24 CIUDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CON UN ENFOQUE HOLÍSTICO PARA REDUCIR LAS MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁFICO EN DONDE GUADALAJARA Y LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTARÁN PARTICIPANDO EN ESTE NUEVO DESAFÍO DE SEGURIDAD VIAL, CON EL OBJETO DE REDUCIR LAS MUERTES Y LESIONES GRAVES POR INCIDENTES DE TRÁNSITO, ESTE MODELO TIENE SU ORIGEN EN LA POLÍTICA NACIONAL ADOPTADA POR SUECIA EN EL AÑO DE 1997, ASIMISMO EN NORUEGA EN EL AÑO 1999, ADEMÁS POR OTRAS CIUDADES DEL CONTINENTE AMERICANO TALES COMO NUEVA YORK Y SAN FRANCISCO, MODELOS QUE TIENEN COMO PRINCIPIOS, NÚMERO UNO.- QUE LA VIDA Y LA SALUD NUNCA PUEDAN SER INTERCAMBIADAS POR OTROS BENEFICIOS DENTRO DE LA SOCIEDAD, NÚMERO DOS.- QUE NADIE DEBE MORIR NI SUFRIR LESIONES EN LAS VÍAS PÚBLICAS,

QUE LAS CALLES Y LOS VEHÍCULOS DEBEN ADAPTARSE EN MAYOR MEDIDA A LAS CONDICIONES DEL SER HUMANO, NÚMERO TRES.- QUE EL RESGUARDO A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS PÚBLICAS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS, NÚMERO CUATRO.- QUE NO ES VIABLE EL PRINCIPIO CONVENCIONAL DE COMPARAR LOS COSTOS Y LOS BENEFICIOS Y QUÉ ES ACEPTABLE QUE OCURRAN ESTE TIPO DE ACCIDENTES PERO NO QUE RESULTEN EN LESIONES SERIAS, SABEMOS QUE PARA TODOS ES DEMOLEADOR EL IMPACTO QUE ACONTECE EN LAS FAMILIAS DE LOS DURANGUENSES CUANDO ALGÚN INTEGRANTE MUERE O RESULTA SEVERAMENTE LESIONADO A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CUANDO EN MUCHAS DE LAS MUERTES LESIONES OCASIONADAS POR ESTE ORIGEN SON PREVENIBLES, ADEMÁS, LA PRESENTE INICIATIVA ES PRESENTADA CON EL OBJETIVO DE ESTABILIZAR Y POSTERIORMENTE DISMINUIR LAS CIFRAS DE VÍCTIMAS MORTALES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN TODO EL ESTADO, ROBUSTECIENDO LAS ACTIVIDADES EN LOS PLANOS ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, CONCRETAMENTE EN LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, INFRAESTRUCTURA VIAL, SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS, EL COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS EN LAS VÍAS DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL, DE LA MISMA MANERA, SEGÚN LA INFORMACIÓN DEL INEGI, EN EL ESTADO DE DURANGO, DESDE 1997 HASTA EL AÑO 2018, SE TENÍAN REGISTRADOS MÁS DE 158 MIL EVENTOS DE ESTE TIPO, ASÍ MISMO, PODEMOS OBSERVAR QUE NUESTRA ENTIDAD, LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SON EL PAN DE CADA DÍA, TENEMOS UN ALTO PORCENTAJE DE PÉRDIDAS DE VIDAS DE LOS CONDUCTORES Y DE SUS ACOMPAÑANTES, POR MENCIONAR COMO EJEMPLO, EL HECHO OCURRIDO EL PASADO 16 DE MAYO DE ESTE AÑO, EN DONDE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO FALLECIERON CALCINADAS DOS PERSONAS, LA COEXISTENCIA DE LOS DISTINTOS MODOS DE TRANSPORTE SIN UNA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE GARANTICE SEGURIDAD, ES MÁS PROPENSA A GENERAR CHOQUES, ATROPELLAMIENTOS Y EN CONSECUENCIA HERIDOS Y EN SUS CASOS LAMENTABLES MUERTES, EN DONDE LOS MÁS AFECTADOS SON GENERALMENTE LOS MÁS VULNERABLES, PEATONES, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS, DEBEMOS TENER PRESENTE QUE LAS PERSONAS DEBEN LLEGAR A COMETER ERRORES AL MOMENTO DE TRANSITAR EN LA VÍA PÚBLICA, NADIE ESTÁ EXENTO DE COMETERLOS, PERO LAS PERSONAS NO DEBEN PAGAR CON LA VIDA ES POR ELLO QUE SE DEBE RECONOCER LA INEVITABILIDAD DE LOS ERRORES HUMANOS, VALORAR LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE EL ESTADO Y LOS CIUDADANOS, PRIORIZANDO LA SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UN ESFUERZO COMÚN PARA EVITAR COMPORTAMIENTO DE CONDUCCIÓN RIESGOSOS Y PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LAS CALLES, POR LO QUE, PARA ENFRENTAR ESTA SITUACIÓN VEMOS NECESARIO OPTAR POR DISTINTAS PERSPECTIVAS PARA IDENTIFICAR Y PLANIFICAR ACCIONES COORDINADAS Y ORIENTADAS A DISMINUIR LA SEGURIDAD VIAL Y SUS COSTOSAS Y LAMENTABLES IMPLICACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL

PARTIDO DEL TRABAJO Y DE MORENA, QUEREMOS REFORZAR EL MARCO JURÍDICO EXISTENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL, PUES COMO SOCIEDAD Y ESTADO, ASPIRAMOS A VIVIR EN UNA CIUDAD QUE NO REPRESENTA UN RIESGO PARA NUESTRAS VIDAS, UNA CIUDAD SEGURA PARA NUESTROS HIJOS, QUEREMOS QUE TODOS LOS DURANGUENSES REGRESEN VIVOS A SUS HOGARES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE EXPRESA, ARTÍCULO III.- TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA SEGURIDAD VIAL EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ESTABLECER ACCIONES Y PROGRAMAS QUE TENDRÁN COMO OBJETO PRIORITARIO LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS EN SUS DESPLAZAMIENTOS POR LAS VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO, MEDIANTE UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN QUE DISMINUYA LOS FACTORES DE RIESGO A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE SISTEMAS VIALES SEGUROS, ES CUÁNTO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "CONTAMINACIÓN" PRESENTADO POR LOS CC.

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON SU PERMISO, ESTIMADAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, MUY BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS QUE HOY NOS ESCUCHAN, SE PUBLICÓ A FINALES DEL AÑO 2019 UN ESTUDIO EN TORNO A LA CONTAMINACIÓN PLÁSTICA TÓXICA DERIVADA DE LAS COLILLAS DE CIGARRO, SE EXPONE EN ESTE ESTUDIO QUE LOS FILTROS DE CIGARROS ESTÁN HECHOS DE PLÁSTICO QUE SE LLAMA ACETATO DE CELULOSA, CUANDO SE ARROJAN AL AMBIENTE SE DESECHA NO SÓLO EL PLÁSTICO, TAMBIÉN VIENE LA NICOTINA, LOS METALES PESADOS Y MUCHOS OTROS QUÍMICOS QUE HAN ABSORBIDO, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO, LAS COLILLAS DE CIGARRO NO PERMITEN EL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, LOS ÁRBOLES Y CASI SIEMPRE LLEGAN A VÍAS NAVEGABLES, ESTAMOS HABLANDO DE LOS RÍOS, LOS ARROYOS, LOS OCÉANOS Y SE QUEDAN AHÍ EN EL AGUA Y SE VUELVEN MUY PELIGROSAS PARA LOS ANIMALES, SE LAS COMEN Y MUEREN CIENTOS DE ANIMALES TODOS LOS AÑOS PORQUE LAS COLILLAS DE CIGARRO SE TIRAN EN LA CALLE Y LLEGAN HASTA LOS OCÉANOS, LOS FILTROS PUEDEN TARDAR HASTA 10 AÑOS EN DEGRADARSE Y A MEDIDA QUE SE HACEN SE CONVIERTEN EN PEQUEÑOS PEDAZOS DE PLÁSTICO CONOCIDOS COMO MICRO

PLÁSTICOS Y SE VUELVEN UNA VERDADERA AMENAZA, LAS COLILLAS DE CIGARROS TAMBIÉN CONLLEVAN UNA GRAN CARGA DE MATERIALES TÓXICOS QUE SON PERJUDICIALES PARA LA VIDA Y EL OXÍGENO EN GENERAL, "UNA COLILLA DE CIGARRO EN UN LITRO DE AGUA MATA A LA MITAD DEL PEZ", ESO LO DIJO LA DIRECTORA EJECUTIVA DE CLEAN OCEAN ACTION CINDY ZIPF, EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO SÓLO SE HA HECHO MENCIÓN A LOS RIESGOS QUE LAS COLILLAS DE CIGARROS SE RELACIONAN COMO CAUSANTES DE INCENDIOS FORESTALES, SIN EMBARGO, POCO SE HA FOCALIZADO EL ASUNTO EN EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN Y ME DA MUCHO GUSTO QUE MI COMPAÑERO DIPUTADO PEDRO AMADOR HAYA PRESENTADO ESTA INICIATIVA ACOMPAÑADO DE SU GRUPO PARLAMENTARIO PORQUE SIN DUDA VA A CONTRIBUIR AL MISMO TEMA QUE PRESENTAMOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN LOS PUEBLOS, EN LAS CIUDADES, EN LOS CAMINOS, TODAVÍA NO EXISTE UN MANEJO ADECUADO PARA ESTOS RESIDUOS, EN MÉXICO EL BIÓLOGO LEOPOLDO BENÍTEZ GONZÁLEZ, QUIÉN ES INVESTIGADOR EN LA UNAM, CONSIDERÓ QUE LAS COLILLAS DE CIGARRO SON EN LOS OCÉANOS MÁS CONTAMINANTES QUE LOS POPOTES Y AUNQUE SON DEGRADABLES Y RECICLABLES NO HAY UN MANEJO INTEGRAL PARA ESTAS, REFIRIENDO QUE UNO SOLO DE ESTOS FILTROS CONTAMINA HASTA 50 LITROS DE AGUA POTABLE O 15 LITROS DE AGUA DE MAR, NORMATIVAMENTE LAS SANCIONES POR TIRAR BASURA EN TÉRMINOS GLOBALES SE ENCUENTRAN DISPUESTAS A CARGO DE LOS MUNICIPIOS, ENMARCADAS EN LA LEY

ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN DONDE SE DETERMINA LA OBLIGACIÓN DE LOS HABITANTES Y LOS VECINOS DEL MUNICIPIO, A NO TIRAR BASURA O ENSUCIAR EN LA VÍA PÚBLICA EN LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO Y CONTRIBUIR A LA LIMPIEZA ORNATO, FORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO DE POBLACIÓN EN DONDE RESIDA, ESTO ESTÁ EN EL ARTÍCULO 14 DE LA MENCIONADA LEY, ASIMISMO, EN LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, SE DEBEN CONTEMPLAR LAS OBLIGACIONES PARA LOS VECINOS Y HABITANTES DE CADA MUNICIPIO Y LA LIMPIEZA DE CALLES, BANQUETAS, DEPÓSITOS Y CORRIENTES DE AGUA PARA EL SERVICIO PÚBLICO ARTÍCULO 134, EN ESTE SENTIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ANTES QUE TODO QUIERO HACER UN LLAMADO PARA TOMAR CONCIENCIA SOBRE ESTA ACTITUD ANTI AMBIENTAL, YA QUE NO PODEMOS SEGUIR HACIÉNDOLA Y LASTIMANDO INSENSIBLEMENTE NUESTRO ENTORNO, NUESTRA MADRE TIERRA, SIGNIFICA DAÑARNOS A NOSOTROS MISMOS Y A NUESTRAS FAMILIAS, POR OTRO LADO ES IMPORTANTE FORTALECER LAS MEDIDAS QUE LOS MUNICIPIOS SE ESTÁN HACIENDO PARA ORIENTAR Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN ORIGINADA POR LA BASURA ARROJADA POR LA POBLACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, FOCALIZANDO ADEMÁS LA ATENCIÓN EN LOS RESTOS DE CIGARROS QUE ES UNA CONSTANTE EN LA PRÁCTICA DE UNA PARTE IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN QUE FUMA, POR LO QUE SERÍA MUY POSITIVO SENSIBILIZARNOS NOSOTROS A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS EFECTOS DE ESTOS RESIDUOS APARTE DE APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A TIRAR BASURA EN LA CALLE, TAMBIÉN MÁS



ALLÁ DE LAS REFORMAS LEGALES QUE HAGAMOS EN ESTA MATERIA, NO PODEMOS DEJAR PASAR EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO QUE ES EL PRÓXIMO DOMINGO 31 DEL PRESENTE MES, QUE EN LA MEDIDA QUE TENGAMOS MÁS CONCIENCIA DEL PROBLEMA DEL TABAQUISMO Y LUCHEMOS CONTRA ESTA PRÁCTICA NOCIVA PARA LA SALUD, TENDREMOS AVANCES SIGNIFICATIVOS, ES DECIR, REGULAR LA DISPOSICIÓN DE LAS COLILLAS TAMBIÉN PUEDE SER UNA MEDIDA PARA DESALENTAR EL USO DEL TABACO, POR ESO, A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EXHORTAMOS RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE NUESTRO ESTADO PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y DE MANERA PAULATINA, DISPONGAN DE CONTENEDORES COMO LOS QUE YA TENEMOS AFUERA DE NUESTRO CONGRESO DE COLILLAS DE CIGARROS EN ESPACIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN QUE ÉSTAS GENERAN, ESPERAMOS SU APOYO EN ESTE TEMA, CONSIDERANDO QUE NUESTRO PLANETA ES NUESTRA CASA COMÚN Y DEBEMOS SEGUIR EVITANDO ACABAR CON ESTA, ES CUÁNTO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y DE MANERA PAULATINA, DISPONGAN CONTENEDORES PARA COLILLAS DE CIGARROS EN ESPACIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, A FIN DE REDUCIR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LOS MISMOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL, SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: LE  
INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN  
CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE  
ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ  
SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "AGUA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL COMPROMISO QUE ASUMIMOS CUANDO LOS DURANGUENSES NOS BRINDARON SU RESPALDO EN LA JORNADA ELECTORAL, NOS MANDATA A TOMAR MEDIDAS QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA A FIN DE CONTRIBUIR A SOLUCIONAR LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR EN NUESTRA ENTIDAD, EN ESTE SENTIDO, HE ESCUCHADO EL SENTIR DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO EN CUANTO A UNA PROBLEMÁTICA, QUE COMO PASA POR LO REGULAR CUANDO NO NOS AFECTA EN EL ÁMBITO PERSONAL, NO LE DAMOS LA RELEVANCIA NECESARIA, ME REFIERO UNA VEZ MÁS, A LA ESCASEZ DE AGUA QUE SUFREN LAS COMUNIDADES RURALES DE NUESTRA ENTIDAD, EN ESTA OCASIÓN PRESENTÓ ANTE ESTA TRIBUNA, LA TRIBUNA MÁS ALTA EN EL ESTADO, EL PROBLEMA QUE SE ESTÁ SUSCITANDO EN LAS COMUNIDADES DEL ZORRILLO, SIETE ZACATES, EL PERDIDO, MAGALLANES, CIPRIANO, EL ORÉGANO, LA PLANILLA, LA ESCALERA, ESTACIÓN SIMÓN, GUADALUPITO, EL CERRITO, ASÍ COMO LA TERMINAL EL DURAZNO, LA FLOR, AGUILITAS, EL GRANJERO Y LOMA ALTA ,TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE,

COMUNIDADES QUE, DESGRACIADAMENTE NUNCA HAN TENIDO ACCESO AL AGUA POTABLE, LOS VECINOS ME COMENTAN QUE SE ENCUENTRAN SIN ESTE VITAL LÍQUIDO DESDE HACE UN MES, ANTERIORMENTE SE ABASTECÍAN EN LAS PILAS O EN LOS ESTANQUES DE LA COMUNIDAD, COMO SABEMOS LA FALTA DE LLUVIAS ARRECIA EN NUESTRO ESTADO Y EL AGUA EN EL MUNICIPIO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS ES ESCASA, ANTERIORMENTE UNA COMUNIDAD CERCANA LLAMADO PALOS ALTOS, SE ENCARGABA DE DISTRIBUIR AGUA EXTRAÍDA DE LOS POZOS CERCANOS, LAMENTABLEMENTE LA BOMBA FALLÓ Y ES ASÍ COMO RESULTA IMPOSIBLE ABASTECER A LOS VECINOS DE SAN JUAN DE GUADALUPE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE DISPONE QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR A TODA PERSONA EL DERECHO A LA DISPOSICIÓN DEL AGUA, PARA SU CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO, ASÍ COMO TAMBIÉN CITAR EL ARTÍCULO IV BIS DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE DURANGO, DONDE SEÑALA QUE LOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA POLÍTICA HÍDRICA EN EL ESTADO SON LOS SIGUIENTES: EL AGUA ES UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO VITAL VULNERABLE INFINITO, CON VALOR ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL CUYA PRESERVACIÓN EN CANTIDAD, CALIDAD Y SUSTENTABILIDAD ES TAREA FUNDAMENTAL DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SÍ ES CIERTO. HAN SIDO BASTANTES LAS OCASIONES QUE HE INTERVENIDO PARA ABORDAR EL TEMA DEL AGUA. SIN EMBARGO,

CREARME QUE LO HARÉ LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, PORQUE LOS ACUERDOS QUE EMITA ESTA SOBERANÍA DEBEN DE SER ACATADOS E IMPLEMENTADOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, RECORDEMOS SOMOS LOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS Y DEBEMOS COMPORTARNOS COMO TAL, HOY LOS EXHORTO A QUE DEJEMOS A UN LADO DE LOS COLORES Y LOS INTERESES POLÍTICOS BRINDÉMOSLE EL RESPALDO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LOS MUNICIPIOS Y LAS AUTORIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EMERGENTE A FIN DE ESTABLECER DE AGUA A LAS COMUNIDADES, NO SÓLO LAS QUE MENCIONE, SINO A TODAS AQUELLAS QUE NO TIENEN LA OPORTUNIDAD DE ACERCARSE HASTA ESTE HONORABLE CONGRESO, PERO QUE ESTÁN ATRAVESANDO UNA SITUACIÓN SIMILAR DE ESCASEZ DE AGUA, ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY, COMO PORTAVOZ DE LA CIUDADANÍA Y A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: ESTE HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE DURANGO, A LA CONAGUA DIRECCIÓN LOCAL DURANGO, ASÍ COMO LOS 39 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN Y EJECUTEN UN PLAN EMERGENTE A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON ATENCIÓN

ESPECIAL AQUELLAS LOCALIDADES QUE POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA NO CUENTAN CON UNA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ACCESO A ESTE VITAL LÍQUIDO, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ A FAVOR, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: MUCHAS GRACIAS, POR ESTE MEDIO TECNOLÓGICO DESEO HACER ALGUNAS REFLEXIONES AL PUNTO DE ACUERDO CITADO POR NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO RAMÓN, DÉJENME DECIRLES QUE EN EL TERRITORIO YA MENCIONADO, LAS COMUNIDADES ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE Y DEPENDIENTES DEL SISTEMA PALOS ALTOS, AHÍ DESDE EL GRANJERO QUE SE MENCIONÓ Y LAS COMUNIDADES DE MAGALLANES, ASÍ COMO OTRAS YA CITADAS, ESTÁN CARECIENDO, NO AHORITA EN ESTA ETAPA, DE AGUA POTABLE, LAMENTABLEMENTE SE HA TENIDO POR AÑOS, LA FALTA DE DICHO LÍQUIDO, SE HIZO UN TRABAJO IMPORTANTE EN EL SISTEMA PALOS ALTOS, SE EFICIENTÓ, PERO LAMENTABLEMENTE FALLÓ, COMO DICEN LA BOMBA Y SE HA SUSTITUIDO LLEVANDO AGUA A TRAVÉS DE PIPAS



HACIA LAS LOCALIDADES, ESTO SE HABÍA VENIDO PERCATANDO Y RESPONSABILIZANDO NO SOLAMENTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, LO HABÍA HECHO LA CONAGUA Y EN AQUELLOS TIEMPOS LA COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS ÁRIDAS, ES DECIR, SE HAN INTEGRADOS POR DÉCADAS LOS RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO, EL MUNICIPIO LAMENTABLEMENTE ES UNO DE LOS MÁS POBRES DEL ESTADO Y SIEMPRE SE ANDA LAMENTANDO QUE NO COMPLETA CON EL RECURSO PARA EL DIESEL, LA GASOLINA, LOS VIÁTICOS O LA MANUTENCIÓN DE LOS PROPIOS EQUIPOS QUE CONAGUA PROPORCIONA, YO SÍ QUISIERA EN ESTA OCASIÓN Y ANTEMANO ESTOY DE ACUERDO EN EL PLANTEAMIENTO REFORZARLO, Y DECIRLES POR ESTE MEDIO A LAS ESTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE ENTRELACEN QUE CONJUGUEN LOS ESFUERZOS Y QUE SEAMOS MÁS EFICIENTES PARA CON AQUELLA GENTE, LA GENTE TOMABA PORQUE AHORITA YA NI SIQUIERA ESA AGUA SUCIA QUE ESTABAN TOMADO DE LOS ESTANQUES, COSA QUE HEMOS DENUNCIADO YA EN VARIAS OCASIONES, NI SIQUIERA ESO PORQUE YA EL LODO SE SECÓ, EN LA PARTE BAJA DE LOS ESTANQUES PERFORABAN ALGUNAS NORIAS A CIELO ABIERTO, LAS CUALES TAMBIÉN YA SE SECARON, Y LAMENTABLEMENTE AHORITA SON MUY ESCASOS LOS MEDIOS POR LO QUE LES LLEGA AGUA A LOS HABITANTES DE AQUELLA REGIÓN, SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE UNIÉNDOME A LA PROPUESTA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO POR NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO, Y LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CORRESPONDIENTE, QUE NOS UNAMOS TODOS, LOS 25 DIPUTADOS SOLICITÁNDOLE Y QUE SEA EXPEDITO EL

TRABAJO QUE TENGA QUE REALIZARSE, QUE SEA EFECTIVO, Y QUE SEA EFICAZ A FAVOR DE LA GENTE DE AQUELLA REGIÓN, CREO QUE LOS QUE HEMOS MANDADO ALLÁ Y VIVIDO HAYA CONOCEROS PERFECTAMENTE EL TEMA, PORQUE ALLÁ, NI UN VASO DE AGUA LE PUEDEN OFRECER AL VISITANTE, POR QUÉ NO ES POSIBLE QUE NO SE QUIERA DAR SI NO SE TIENE, FINALIZÓ DICHIENDO QUE NO ES SOLAMENTE LA REGIÓN DE SAN JUAN DE GUADALUPE, TENEMOS PROBLEMAS DE LA REGIÓN DEL SEMI DESIERTO TODO Y POR SUPUESTO EN LA COMARCA LAGUNERA, EL ARSÉNICO, LOS POZOS PROFUNDOS, LA MALA ORGANIZACIÓN TAMBIÉN EN OCASIONES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, TAMBIÉN HACE QUE NO CONTEMOS CON EL VITAL LÍQUIDO, TENEMOS UNA COMUNIDAD MUY IMPORTANTE EN SIMÓN BOLÍVAR, SAN JOSÉ DE REYES, LA CUAL SIEMPRE HA PADECIDO POR FALTA DE QUE SE TENGA EL RECURSO SUFICIENTE HÍDRICO, A UNA CANTIDAD DE METROS CONSIDERABLE, SE HAN HECHO MUCHOS POZOS, PERO LAMENTABLEMENTE NO SE HAN OBTENIDO EL AGUA, SON SOLAMENTE EJEMPLOS, POR SUPUESTO QUE TENEMOS EN SANTA CLARA, EN SAN ANTONIO, TENEMOS EN EL NOGALITO, TENEMOS EN 10 DE ABRIL, ETC., EN DISTINTAS COMUNIDADES ESTÁN SUFRIENDO POR ELLO, EN SAN LUIS DEL CORDERO, ESTÁ LA REGIÓN LAGUNERA MAPIMI, ETC., EN MUCHAS PARTES LAS BOMBAS ESTÁN DESCOMPUESTAS, EN EL CAÑÓN DE JIMULCO , EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL CAÑÓN DE JIMULCO DE SIMÓN BOLIVAR, POR EJEMPLO QUE SON GRANDES CANTIDADES QUE TIENEN QUE DEROGARSE LAS CUALES NO TIENEN LA POBLACIÓN, REITERO MI

AGRADECIMIENTO, PORQUE LOS 25 DIPUTADOS ESTOY COMPLETAMENTE SEGURO QUE HABREMOS DE VOTAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL YO VOTARÉ A FAVOR Y DENUNCIAR, INFORMAR Y DECIR LO QUE ESTÁ PASANDO NO ES NINGÚN DELITO, ES NUESTRA OBLIGACIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO PEDRO AMADOR? ACTIVE SU MICRÓFONO, POR FAVOR DIPUTADO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: POR PARTE DE UN COMPAÑERO DE MI GRUPO PARLAMENTARIO, NO SÉ SI MI COMPAÑERO RAMÓN ME PERMITA HACERLE UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, EN EL SENTIDO DE PEDIRLE A LAS AUTORIDADES EN ESTE CASO A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DE MANERA URGENTE, ATIENDA, PUES ESTA NECESIDAD QUE TIENEN TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AQUEL RUMBO, ¿PORQUE ME ATREVO A SOLICITARLO?, HOY EN ESTA SEMANA RECIBÍ COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UN LLAMADO URGENTE DE LA COMUNIDAD DEL ZORRILLO, CONCRETAMENTE EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA ME HABLÓ, QUE TIENEN DÍAS SIN AGUA, BASTANTES DÍAS SIN AGUA, PERO NO SÉ SI ME PERMITAN ADECUARLE O ADICIONARLE POR AHÍ AL PUNTO DE ACUERDO LA CUESTIÓN DE QUE SE ACTÚE DE MANERA URGENTE A

LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MUCHAS GRACIAS  
COMPAÑERO DIPUTADO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA AL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN SI ACEPTA  
MODIFICAR SU PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: OK, MUCHAS GRACIAS, ¿NO HAY MÁS INTERVENCIONES?

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE INSTRUYE AL  
DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA PARA  
QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PUNTO  
DE ACUERDO, ÚNICO.- ESTA HONORABLE SEXAGESIMA OCTAVA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, EXHORTA  
RESPETUOSA Y URGENTEMENTE A LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO  
DURANGO, A LA CONAGUA DIRECCIÓN LOCAL DURANGO, ASÍ COMO A  
LOS 39 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO, A TRAVÉS DE  
SUS TITULARES, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS  
ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE Y EJECUTE UN PLAN EMERGENTE A FIN  
DE GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LOS 39 MUNICIPIOS  
DEL ESTADO, CON LA ATENCIÓN ESPECIAL A AQUELLAS LOCALIDADES

QUE POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA NO CUENTAN CON UNA RED DE  
DISTRIBUCIÓN Y ACCESO A ESTE LÍQUIDO VITAL, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN  
FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS  
MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI  
CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE  
LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor

ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: LE INFORMO  
DIPUTADO PRESIDENTE, QUE TENEMOS 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN  
CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ  
APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA  
GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE  
ACUERDO DENOMINADO "SALUD" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA  
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL  
USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON LA VENIA DE LA  
PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, BUENAS  
TARDES SIN DUDA ALGUNA LA SITUACIÓN ACTUAL POR LA QUE  
ATRAVIESA EL MUNDO, NUESTRO PAÍS Y POR SUPUESTO NUESTRO

ESTADO, RESPECTO A LA PANDEMIA DE COVID 19, HA GENERADO LA NECESIDAD DE QUE TODAS Y TODOS REDOBLEMOS ESFUERZOS PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN, EN PRIMER LUGAR, COMO CIUDADANOS RESPONSABLES, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y EN SEGUNDO LUGAR COMO SERVIDORES PÚBLICOS, PUES ES NUESTRO TRABAJO EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HABRÁN DE APLICARSE A FIN DE QUE NO NOS AFECTE O QUE NOS AFECTE LO MENOS POSIBLE ESTA PANDEMIA, CONSCIENTES DE QUE NO EXISTE MEDIDA ALGUNA, QUE POR SÍ SOLA DETENGA O LIMITE LA CAPACIDAD DE TRASMISIÓN DEL COVID19, ES NECESARIA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y LA PARTICIPACIÓN COMPROMETIDA DE TODA LA POBLACIÓN PARA LIMITAR SU PROPAGACIÓN, EN DICHO SENTIDO, EXISTEN ESTRATEGIAS DE HIGIENE PARA LA PROTECCIÓN A LA SALUD, A SER IMPLEMENTADAS, A FIN DE GUIAR A SUS CIUDADANOS CON ACCIONES SIMPLES QUE REDUZCAN RIESGOS Y QUE GENERAN ESPACIOS SALUDABLES, LOS EXPERTOS EN SALUD PÚBLICA, HAN ADVERTIDO DURANTE SEMANAS, QUE LOS ADULTOS MAYORES SON MÁS PROPENSOS A EXPERIMENTAR SÍNTOMAS SEVEROS DEL COVID 19 Y MUCHOS TIENEN QUE VER CON EL DETERIORO GRADUAL DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO QUÉ SUCEDE CUANDO VAMOS ENVEJECIENDO, PERO LAS PERSONAS DE TODAS LAS EDADES QUE PADECEN DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS COMUNES, COMO LA DIABETES Y LA CARDIOPATÍA, TAMBIÉN ESTÁN EN PELIGRO DE ENFERMARSE DE GRAVEDAD, SI CONTRAEN EL VIRUS QUE SE ESTÁ



PROPAGANDO EN TODO EL MUNDO, ES POR ESO QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, TENGAN SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A LA MANO, PARA LIMITAR LA ASISTENCIA A LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O CENTROS DE SALUD, RECORDEMOS QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE, COMO ENCARGADO DE SATISFACER EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PENSIONADOS, JUBILADOS Y FAMILIARES HAN GENERADO DISTINTAS ESTRATEGIAS PARA SALVAGUARDAR EL BIENESTAR Y LA TRANQUILIDAD DE LOS DERECHOHABIENTES Y SUS FAMILIARES, YA QUE ES FUNDAMENTAL LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN SU CUIDADO Y VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES QUE PADECEN, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA VALIOSA INVALUABLE Y FIRME RESPUESTA BRINDADA POR TODO EL PERSONAL HOSPITALARIO, ENTORNO DE UNA CRISIS COMO LA ACTUAL QUE NO SE HABÍA PRESENTADO NUNCA DE CARÁCTER SANITARIO, CONOCER EL TAMAÑO DEL DESAFÍO ES INELUDIBLE PARA TOMAR BUENAS DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y ASÍ DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PROTEJAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, POR LO TANTO NO PODEMOS RELAJARNOS, DEBEMOS DE ENTENDER LA IMPORTANCIA DE MANTENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN, QUE SON RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE NOSOTROS, NO DEBEMOS BAJAR LA GUARDIA, NO PODEMOS RELAJARNOS Y MENOS EN ESTA ETAPA, ES POR ELLO QUE EN ATENCIÓN A DIVERSAS PROPUESTAS DE LA MISMA CIUDADANÍA

AFECTADA POR ESTA PANDEMIA, ESPECIALMENTE POR LOS ADULTOS MAYORES, QUE CURSAN ADEMÁS CON ENFERMEDADES DE LAS YA MENCIONADAS Y QUE ESTÁN EN MÁS RIESGO DE CONTRAER CORONAVIRUS, SOLICITAN SE LES LLEVE EL MEDICAMENTO A SUS HOGARES, YA QUE EL MEDIO QUE ELLOS UTILIZAN PARA AGENDAR SU CITAS MÉDICAS EN EL ISSSTE ES POR VÍA TELEFÓNICA, MÁS QUE POR INTERNET Y LA VÍA TELEFÓNICA SIEMPRE ESTÁ SATURADA Y AL LLAMAR, LA RESPUESTA ES QUE YA SE AGOTARON LAS CITAS, TANTO EN SU CONSULTORIO COMO EN OTROS QUE LES BUSCAN, POR LO TANTO HACEMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO LLAMADO PARA LAS DISTINTAS AUTORIDADES SABIENDO DE LAS DIFICULTADES QUE ESTAMOS PADECIENDO TODOS, GENERAR LAS CIRCUNSTANCIAS PARA RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA A LA QUE NOS ENFRENTAMOS EN NUESTRO DIARIO ANDAR, ENTENDEMOS LO DIFÍCIL QUE ES ESTA SITUACIÓN PARA TODOS, EN LO ECONÓMICO, EN LO FAMILIAR Y EN LO PERSONAL, ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DISEÑE Y EJECUTE UN PROGRAMA QUE FACILITE LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDADES

CRÓNICO DEGENERATIVAS, A FIN DE QUE RECIBAN SU MEDICAMENTO A DOMICILIO DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A CONSULTA MÉDICA, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID 19, CORONAVIRUS Y DISMINUIR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN LOS HOSPITALES, CLÍNICAS Y UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, ESPERAMOS SU APOYO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO de Durango, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DISEÑE Y EJECUTE UN PROGRAMA QUE FACILITE LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICA Y DEGENERATIVAS, A FIN DE QUE

RECIBAN SU MEDICAMENTO A DOMICILIO DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A CONSULTA MÉDICA, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID 19, Y DISMINUIR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN LOS HOSPITALES, CLÍNICAS Y UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "AUTOPISTA" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SUPERCARRETERA DURANGO MAZATLÁN ES CONSIDERADA LA OBRA CARRETERA MÁS COMPLEJA DEL PAÍS Y UNA DESAFIANTE PRUEBA PARA LA INGENIERÍA MEXICANA, LAS MÚLTIPLES FALLAS EN TODO EL TRAYECTO HAN SIDO UNA CONSTANTE, LO QUE HA ORIGINADO QUE PRÁCTICAMENTE DESDE SU INAUGURACIÓN SE CUESTIONE SI LAS ALTAS TARIFAS DE PEAJE QUE SE COBRAN SON REALMENTE JUSTIFICADAS, 12 AÑOS TARDARON EN CONSTRUIR ESTA ESTA AUTOPISTA QUE TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO ACORTAR LA DISTANCIA DE SEIS HORAS Y MEDIA A DOS HORAS Y MEDIA DE DURANGO A MAZATLÁN Y CUYO COSTO ALCANZÓ LOS 30 MIL MILLONES DE PESOS, SIN EMBARGO HOY EN DÍA ES UNA RÚA CASI COMPLETAMENTE ABANDONADA, SALVO POR EL PERSONAL DE CAPUFE QUE TRABAJA EN CADA UNA DE LAS CASETAS DE COBRO, EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA SÚPER CARRETERA DEJA MUCHO QUE DESEAR, NO SÓLO EN CUESTIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y LOS DESPERFECTOS CONSTANTES QUE SE PRESENTAN EN PUENTES Y TÚNELES, SINO TAMBIÉN EN EL SERVICIO QUE SE OFRECE, PUES NI SIQUIERA LOS BAÑOS ESTÁN BIEN, ¿CÓMO QUEREMOS IMPULSAR EL TURISMO, SI NI SIQUIERA LOS BAÑOS EN LA AUTOPISTA FUNCIONAN?, SON TEMAS MUY SERIOS QUE TENEMOS QUE CUIDAR, QUE ATENDER Y QUE EXIGIR, ES POR ELLO QUE LA FINALIDAD DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ES EN PRIMER LUGAR HACER UN LLAMADO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PARA QUE CUANTO

ANTES SE REANUDA EL SERVICIO DE LOS SANITARIOS, YA QUE RESULTA IMPORTANTE PARA QUIENES TRANSITAN POR DICHA VÍA DE COMUNICACIÓN, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL USUARIO PAGA POR UN SERVICIO QUE NO SE LE ESTÁ OFRECIENDO, CON LO QUE DEBEN BUSCAR UN LUGAR POCO ADECUADO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS, CON LA INCOMODIDAD QUE ESTO REPRESENTA, ADEMÁS DE LA CONTAMINACIÓN QUE SE PUEDE GENERAR AL AMBIENTE CON UN POSIBLE FOCO DE INFECCIÓN Y A LOS MANTOS ACUÍFEROS DE LA ZONA SERRANA, LOS MISMOS USUARIOS TIENEN QUE UTILIZAR LA PARTE POSTERIOR DE LOS SANITARIOS CERRADOS PARA HACER SUS NECESIDADES, LO QUE GENERA OLORES NAUSEABUNDOS PARA QUIENES SE AVENTURAN A BAJARSE DE SUS VEHÍCULOS Y BUSCAR ALGUNA ALTERNATIVA PARA ELLO, UN TEMA INSALUBRE QUE NADIE ESTÁ ATENDIENDO Y QUÉ HA GENERADO MILES DE MOLESTIAS, LAMENTABLEMENTE ESTA CARRETERA SIGUE EN PÉSIMAS CONDICIONES Y SIGUE SIENDO UNA DE LAS MÁS CARAS DE TODA AMÉRICA LATINA, POR OTRO POR OTRO LADO, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19, SE HAN HECHO MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS Y HOMENAJES AL PERSONAL DE SALUD, PERO EN LOS HECHOS REALMENTE RESULTAN INSUFICIENTES LOS ESFUERZOS, PUES CONTINÚAN DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD EN MEDIO DE CARENCIAS Y DIFICULTADES E INCLUSO AMENAZAS Y AGRESIONES, EN TORNO A ESTO HAY MÉDICOS Y ENFERMERAS QUE SE TRASLADAN DE UN MUNICIPIO A OTRO DIARIAMENTE, PARA PODER OFRECER SUS SERVICIOS A LAS POBLACIONES DONDE SE REQUIERE, INCLUSO A



TRAVÉS DE SUS PROPIOS MEDIOS, POR EJEMPLO HAY TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD, QUE VIVEN EN LA CIUDAD CAPITAL Y TODOS LOS DÍAS SALEN RUMBO AL SALTO PUEBLO NUEVO O A CUALQUIER OTRA COMUNIDAD PORQUE ALLÁ ES DONDE LABORAN, POR LO TANTO GENERAN GASTOS EXTRAS PARA TRASLADARSE A SUS CENTROS DE TRABAJO, COMO GASOLINA Y EL COBRO DE PEAJE EN LAS AUTOPISTAS, NUESTRA PROPUESTA ES SIMPLE, SOLICITARLE DE UNA MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, QUE EL PERSONAL DE LA SALUD ASÍ COMO EL DE SEGURIDAD QUEDE EXENTO DE ESTE PAGO, LA PROPUESTA VA EN CONCORDANCIA CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL EN EL MARCO DE LA CUARENTENA POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, EN ESTE CASO, TANTO EL PERSONAL ESENCIAL COMO LOS VEHÍCULOS SANITARIOS, DEBERÁN CONTAR CON CARRILES EXCLUSIVOS Y EXENTOS DE COBRO, PARA ELLO SE CONSIDERA NECESARIO HABILITAR UNA CABINA EN CADA SENTIDO DE LA AUTOPISTA, ASEGURANDO EL TRASLADO DE QUIENES CUMPLEN ESTE TIPO DE TAREAS AL TIEMPO QUE SE MANTENDRÁ EL CARRIL EXCLUSIVO PARA QUE LOS VEHÍCULOS SANITARIOS PUEDEN CIRCULAR EN FORMA ÁGIL, SON TIEMPOS DE SOLIDARIZARNOS, SI BIEN TENEMOS AÑOS EXIGIENDO UNA REDUCCIÓN EN LAS TARIFAS DE PEAJE DE LA SUPERCARRETERA, AHORA ES MOMENTO AL MENOS DE SER SOLIDARIOS CON EL PERSONAL DE SALUD, QUE TIENE QUE HACER USO DE LAS AUTOPISTAS DE NUESTRO PAÍS PARA PODER DESEMPEÑAR SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PONE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ATRIBUCIONES SE EXENTE EL COBRO DE PEAJE EN LAS AUTOPISTAS DEL PAÍS A TODO EL PERSONAL DE SALUD Y DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE IDENTIFICADO EN APOYO A LA LABOR QUE REALIZAN EN LA PRESENTE PANDEMIA POR EL COVID 19, SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES PARA QUE CUANTO ANTES SE REANUDE EL SERVICIO DE LOS SANITARIOS UBICADOS, EN TODAS LAS CASSETAS DE COBRO DE LA SUPERCARRETERA DURANGO MAZATLÁN, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ATRIBUCIONES SE EXENTE EL COBRO DE PEAJE EN LAS AUTOPISTAS DEL PAÍS A TODO EL PERSONAL DE SALUD Y DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE IDENTIFICADO EN APOYO A LA LABOR QUE REALIZAN EN LA PRESENTE PANDEMIA POR EL COVID 19, SEGUNDO, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES PARA QUE CUANTO ANTES SE REANUDE EL SERVICIO DE LOS SANITARIOS UBICADOS, EN TODAS LAS CASSETAS DE COBRO DE LA SUPERCARRETERA DURANGO MAZATLÁN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE TENEMOS 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, Y CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PANDEMIA SE ENCUENTRA EN EL TRAMO MÁS COMPLEJO, HASTA EL CORTE ESTE LUNES HAY 230 CASOS POSITIVOS REGISTRADOS DE CORONAVIRUS EN NUESTRA ENTIDAD, ANTE ESTE PANORAMA, ES IMPORTANTE DESTACAR LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA ENFRENTAR NO SÓLO LA CRISIS EN SALUD, SINO TAMBIÉN LAS AFECTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA EMPEZAR HAY QUE RESALTAR QUE EL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, MANTIENE UNA AGENDA DE TRABAJO INTENSA, TANTO EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS NORMALES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA EXTRAORDINARIA SE

ESTÁN REGISTRANDO A CAUSA DE LA PANDEMIA Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS ÁREAS DE SALUD, ECONOMÍA, SEGURIDAD, EMPLEO Y OTRAS, JUSTO EL VIERNES PASADO EL MANDATARIO ESTATAL SE REUNIÓ CON SUS HOMÓLOGOS DE LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEÓN, COAHUILA, MICHOACÁN, COLIMA Y JALISCO, TODOS ELLOS VIENEN CELEBRANDO UNA SERIE DE REUNIONES EN LA QUE LOS TEMAS CENTRALES HAN SIDO LA COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN A LA PANDEMIA, LOS PREPARATIVOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA PROPUESTA DE UN NUEVO PACTO FISCAL, MIENTRAS TANTO HACIA EL INTERIOR DEL ESTADO, EL GOBERNADOR AISPURO HA VISITADO TODOS LOS MUNICIPIOS HACIENDO ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO Y APOYOS PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, ESPECIALMENTE A ESTADO ATENDIENDO EL PROBLEMA DE LA SEQUÍA Y HA LLEVADO AYUDA A LOS GANADEROS PARA TRATAR DE AMINORAR LOS EFECTOS DE LA FALTA DE AGUA Y ALIMENTO PARA EL GANADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PUSO EN MARCHA EL ESQUEMA EMERGENTE DE SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA, CON PRODUCTOS A BAJO COSTO, QUE BUSCAN QUE LA CONDICIÓN CORPORAL Y FISIOLÓGICA DEL GANADO NO DISMINUYA Y NO SE TENGAN PERDIDAS POR MORTANDAD PROPICIANDO MAYORES INGRESOS A LOS PRODUCTORES Y CON ELLO MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, PARA ESTE EJERCICIO 2020, EN ESTE ESQUEMA EMERGENTE DE SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA PARA GANADO BOVINO, SE APLICARÁ

UNA INVERSIÓN GUBERNAMENTAL POR EL ORDEN DE LOS 35 MILLONES DE PESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 MIL TONELADAS DE SUPLEMENTO CON CALIDAD PROTEÍNICA Y ENERGÉTICA, QUE HABRÁ DE BENEFICIAR APROXIMADAMENTE A 12,500 PRODUCTORES PECUARIOS, PRINCIPALMENTE DEL SECTOR SOCIAL Y A UN PROMEDIO DE 250 MIL CABEZAS DE GANADO POR OTRO LADO, HACE UNOS DÍAS SE DIO EL BANDERAZO DE SALIDA DEL PROGRAMA DE APOYOS ALIMENTARIOS POR COVID-19, SUMANDO Y ALREDEDOR DE 400 MIL PAQUETES EN TODO EL ESTADO, ESTE PROGRAMA EMERGENTE AUNADO A LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ES UNA FORMA DE GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES, ASÍ COMO UNA AYUDA A LAS NIÑAS, NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTOS MAYORES, Y PERSONAS CON ALGUNA COMPLICACIÓN DE SALUD, ADEMÁS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAR LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, EN UNA PRIMERA ETAPA SE ENTREGARON 36 AMBULANCIAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS Y SE BUSCA EL APOYO DE LA FEDERACIÓN PARA ADQUIRIR OTRA CANTIDAD SIMILAR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER, NO SÓLO A LAS CABECERAS MUNICIPALES, SINO A LOCALIDADES QUE ESTÉN LEJANAS, DE LA ACTIVIDAD COTIDIANA DEL GOBERNADOR DESTACA PARTICULARMENTE, LAS REUNIONES QUE AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA SOSTIENE CON EL MANDATARIO DE COAHUILA MIGUEL RIQUELME, POR LA VECINDAD ENTRE AMBOS ESTADOS QUE COMPARTEN LA ZONA CONURBADA DE LA LAGUNA, UNA



COMARCA DONDE LAS FRONTERAS SE DESDIBUJAN Y LA POBLACIÓN SE DESARROLLA COMO UNA SOLA, EN LA LAGUNA LOS GOBERNADORES HAN ESTADO ACORDANDO EL SEGUIMIENTO A LA PANDEMIA CON ACCIONES CONJUNTAS, LO MISMO QUE LA ATENCIÓN A LA SEGURIDAD Y OTROS TEMAS QUE RESULTAN DE LA RELACIÓN INTENSA QUE SEA ENTRE LOS HABITANTES DE AMBOS ESTADOS, CON UNA MUY BUENA COORDINACIÓN ENTRE LOS GOBERNADORES, DE ESTA MANERA A PESAR DE LOS RETOS Y A PESAR DE LAS DECISIONES Y LA FALTA DE ESTRATEGIAS CLARAS POR PARTE DEL GOBIERNO SALDREMOS ADELANTE, AYUDÁNDONOS LOS UNOS A LOS OTROS Y QUE NADA NOS DETENDRÁ EN NUESTRO DESEO COMPARTIR DE SALIR ADELANTE SIEMPRE UNIDOS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, ¿PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR VOLVIÓ A ESCRIBIR, AHORA ES UN ENSAYO DE 30 PÁGINAS, SU LECTURA ES FLUIDA Y AMENA, POR LA VOCACIÓN PEDAGÓGICA Y LA

CULTURA DE LA SINCERIDAD AUTÉNTICA DE ANDRÉS MANUEL, LA IMPORTANCIA DE ESTE NUEVO ESCRITO ES TRASCENDENTAL, DECISIVA Y VITAL PARA LA VIDA PÚBLICA NACIONAL, E INCLUSO MUNDIAL. EL ENSAYO LO TITULÓ: LA NUEVA POLÍTICA ECONÓMICA EN LOS TIEMPOS DEL CORONAVIRUS, UN NUEVO MODELO DE PAÍS CON BASE EN CINCO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: DEMOCRACIA, JUSTICIA, HONESTIDAD, AUSTERIDAD Y BIENESTAR. DEMOCRACIA, ESTO ES UNA ECONOMÍA DEMOCRÁTICA Y UNA DEMOCRACIA ECONÓMICA, BUSCA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DEL PUEBLO A TRAVÉS DE UNA DISTRIBUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA RIQUEZA NACIONAL, LO CUAL SIGNIFICA QUE HOY MÁS QUE NUNCA, "POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES" Y "NO DEBE HABER GOBIERNO RICO CON UN PUEBLO POBRE". JUSTICIA, VAMOS POR UNA AUTÉNTICA INDEPENDENCIA DEL PODER POLÍTICO CON RESPECTO AL PODER ECONÓMICO, NADA NI NADIE PUEDE VALER MÁS QUE EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD DEL PUEBLO, SE PUEDEN Y DEBEN HACER NEGOCIOS, PERO SIN INFLUYENTISMO, CORRUPCIÓN O IMPUNIDAD, EL PRESUPUESTO ES REALMENTE PÚBLICO; SE DA PREFERENCIA A LOS POBRES, SE CUIDAN LOS RECURSOS NATURALES, LA RIQUEZA DE LA NACIÓN Y LOS FRUTOS DEL TRABAJO DE LOS MEXICANOS SE DISTRIBUYEN CON JUSTICIA, Y NO SE PERMITE QUE LOS PRIVILEGIOS DE POCOS SE SUSTENTEN EN LA OPRESIÓN, LA INSEGURIDAD Y LA MISERIA DE MILLONES DE MEXICANOS, HONESTIDAD, MÉXICO HA SIDO DOMINADO POR LA MÁS INMUNDA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, EL PLAN DE ESTE NUEVO GOBIERNO ES ACABAR CON LA CORRUPCIÓN

Y CON LA IMPUNIDAD, IGUAL COMO SE BARREN LAS ESCALERAS, DE ARRIBA HACIA ABAJO, POR EJEMPLO, EL AEROPUERTO DE TEXCOCO HUBIERA COSTADO MÁS DE 300 MIL MILLONES DE PESOS, EN CONTRASTE CON EL AEROPUERTO NUEVO GENERAL FELIPE ÁNGELES, QUE COSTARÁ 80 MIL MILLONES DE PESOS, UNA DIFERENCIA DE 220 MIL MILLONES DE PESOS, Y SÍ, ANDRÉS ES HONRADO A CARTA CABAL, DA ORGULLO, SALINAS, ZEDILLO, FOX, CALDERÓN Y PEÑA, DAN VERGÜENZA, AUSTERIDAD, LOS LUJOS, LOS DISPENDIOS Y LA OPULENCIA QUE CARACTERIZABAN EL EJERCICIO DEL PODER HAN LLEGADO A SU FIN. EL GOBIERNO ACTUAL HA ELIMINADO LOS PRIVILEGIOS Y PREBENDAS QUE DISFRUTABAN LOS FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL. AUSTERIDAD COMO FORMA DE GOBIERNO QUE DEBE CONVERTIRSE EN UNA FORMA DE VIDA, EL POETA SALVADOR DÍAZ MIRÓN DECÍA: "NADIE TIENE DERECHO A LO SUPERFLUO MIENTRAS ALGUIEN CAREZCA DE LO ESTRICTO". BIENESTAR, CAMBIAMOS EL CONCEPTO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO POR EL DE DESARROLLO. EN EL NEOLIBERALISMO EL CRECIMIENTO ERA SINÓNIMO DE CONCENTRACIÓN DE LA RIQUEZA NACIONAL, EN NUESTRO HUMANISMO POSNEOLIBERAL, DESARROLLO SERÁ SINÓNIMO DE DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, ANTES EL CRITERIO DOMINANTE ERA HACER RIQUEZA SIN IMPORTAR LA FORMA EN QUE ÉSTA SE ACUMULARÁ Y DISTRIBUYERA ENTRE LOS SECTORES SOCIALES. ERA LA MÁS IMPÚDICA DANZA DE LOS MILLONES A TRAVÉS DEL DESPOJO COMO VÍA DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL, EL NEOLIBERALISMO ES UN SISTEMA EN EL CUAL LA PROSPERIDAD DE

UNOS POCOS SE SUSTENTA EN LA MISERIA DE MUCHOS, ERA LA PRIVATIZACIÓN DE LAS GANANCIAS Y LA SOCIALIZACIÓN DE LAS PÉRDIDAS, ES OBVIO QUE DEBE CREARSE RIQUEZA PORQUE NO PUEDE DISTRIBUIRSE LO INEXISTENTE, LO QUE NO SE TIENE, POR ESO NOSOTROS DECIMOS SÍ AL CRECIMIENTO, PERO CON DEMOCRACIA Y BIENESTAR PARA EL PUEBLO, SÍ AL PROGRESO, PERO CON JUSTICIA PORQUE PROGRESO SIN JUSTICIA ES RETROCESO, EN LA NUEVA POLÍTICA ECONÓMICA EL CRECIMIENTO ES BIENESTAR EN LA MÁS AMPLIA EXTENSIÓN DE LA PALABRA. BIENESTAR ES ESTAR BIEN, EL BIENESTARISMO ES EL NUEVO PENSAMIENTO LIBERADOR Y JUSTICIERO, EL BIENESTAR EL PUEBLO ES EL CORAZÓN DEL PARADIGMA LOPEZOBRAADORISTA, NUESTRA PROPUESTA CONSISTE, EN SUMA, EN ESTABLECER UN ESTADO DE BIENESTAR IGUALITARIO Y FRATERNAL, FINALMENTE, LAS LECCIONES EN ESTOS TIEMPOS ACIAGOS DE CORONAVIRUS SON: UNO.- ES UN TIMBRE DE ORGULLO QUE SE ESTÁ DOMANDO LA PANDEMIA SIN AUTORITARISMO. SEGUNDO.- LA FAMILIA MEXICANA ES LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS. TERCERO.- ES MEJOR PREVENIR QUE SOLO APOSTAR A CURAR. VAMOS A PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD. CUARTO.- Y A MANERA DE GRAN CONCLUSIÓN, FORTALECER VALORES CULTURALES, MORALES Y ESPIRITUALES; PUES NADA SUSTITUYE A LA FELICIDAD, Y LA FELICIDAD ES, ESTAR BIEN CON NOSOTROS MISMOS, CON NUESTRA CONCIENCIA Y CON EL PRÓJIMO, ESTE ENSAYO COLOCA A LÓPEZ OBRADOR COMO UN TEÓRICO Y PRÁCTICO DE VANGUARDIA, COMO UN FILÓSOFO DE LA



"2020: AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO"

SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H.  
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
26 DE MAYO DEL 2020  
11:00 HORAS

PRAXIS DE ESTATURA NACIONAL Y UNIVERSAL. ¡ES UN TIMBRE DE ORGULLO TENERLO COMO NUESTRO GRAN TIMONEL! POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



"2020: AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO"

SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
SESIÓN ORDINARIA DE LA H.  
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
26 DE MAYO DEL 2020  
11:00 HORAS

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:39) TRECE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA DE HOY (26) VEINTISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS (14:00) CATORCE HORAS, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS, ES CUANTO, DAMOS FE -----.

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.**

**PRESIDENTA.**

**DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.**

**SECRETARIA.**

**DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.**

**SECRETARIO.**